

1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1.2. Decretos Forales

DECRETO FORAL 33/2023, de 29 de marzo, por el que se regula la prestación ortoprotésica, en su modalidad de ortoprotésis externas, y se crea el Registro de establecimientos colaboradores en la gestión de la prestación ortoprotésica de Navarra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce en su apartado 1 el derecho a la protección de la salud y dispone, en su apartado 2, que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por su parte, el artículo 53.1 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del régimen foral de Navarra, establece que, en materia de sanidad interior e higiene, corresponden a Navarra las facultades y competencias que actualmente ostenta y, además, el desarrollo legislativo y la ejecución de legislación básica del Estado. El apartado 2 del citado artículo 53 dispone que, dentro de su territorio, Navarra podrá organizar y administrar todos los servicios correspondientes a la materia a que se refiere el apartado anterior y ejercerá la tutela de las instituciones, entidades y fundaciones relacionadas con las mismas.

En tal sentido, el artículo 7 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, señala que el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud tiene por objeto garantizar las condiciones básicas y comunes para una atención integral, continuada y en el nivel adecuado de atención, disponiendo que dicho catálogo comprenderá, entre otras, la prestación ortoprotésica.

A su vez, el artículo 8 de la citada Ley 16/2003 diferencia dentro de la cartera básica común de servicios del Sistema Nacional de Salud, una cartera común suplementaria, en la que se incluye la prestación ortoprotésica realizada mediante dispensación ambulatoria (ortoprotésis externas), y una cartera común básica de servicios asistenciales, de la que forman parte los implantes quirúrgicos.

Esta misma ley señala, en su artículo 17, que la prestación ortoprotésica consiste en la utilización de productos sanitarios implantables o no, cuya finalidad es sustituir total o parcialmente una estructura corporal, o bien modificar, corregir o facilitar su función y que la misma “se facilitará por los servicios de salud o dará lugar a ayudas económicas, en los casos y de acuerdo con las normas que reglamentariamente se establezcan por parte de las Administraciones sanitarias competentes”.

Junto a lo anterior, el artículo 8 quinquies de la referida norma legal define la cartera de servicios complementaria como aquella que las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias, pueden aprobar siempre que incluyan, al menos, la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud en sus modalidades básica de servicios asistenciales, suplementaria y de servicios accesorios, garantizándose a todas las personas usuarias del mismo.

Por otro lado, el anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, recoge el contenido de la prestación ortoprotésica.

Además, el Real Decreto 1506/2012, de 2 de noviembre, regula la cartera común suplementaria de la prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud y fija las bases para el establecimiento de los importes máximos de su financiación.

A ello debe añadirse que dicha materia se ha visto afectada, en particular, por las siguientes disposiciones:

–Orden SCB/45/2019, de 22 de enero, por la que se modifica el anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización;

–Orden SCB/480/2019, de 26 de abril, por la que se modifican los anexos I, III y VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, y

–Orden SND/44/2022, de 27 de enero, por la que se actualiza, en lo relativo al catálogo común de prótesis externas de miembro superior y miembro inferior, ortoprótesis para agencias, sillas de ruedas, ortesis y productos para la terapia del linfedema, el anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Las referidas disposiciones actualizan el catálogo común de prestación ortoprotésica suplementaria, estableciendo los tipos de productos que comprende cada uno de los apartados que regulan y determinan, para cada tipo de producto, la complejidad de su elaboración, la vida media y el importe máximo de financiación (IMF).

Asimismo, en virtud de la Resolución de 21 de mayo de 2019, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, se actualizan las clasificaciones de prótesis distintas a las prótesis de miembros, prótesis auditivas y otros recambios de componentes externos de implantes quirúrgicos para su comunicación al Sistema informatizado y posterior recepción de comunicaciones de productos ortoprotésicos por el Sistema Nacional de Salud.

Además, en virtud de la Resolución de 5 de abril de 2022, de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, se actualizan las clasificaciones de prótesis externas de miembro superior y miembro inferior, ortoprótesis para agencias, sillas de ruedas, ortesis y productos para la terapia del linfedema para el Sistema informatizado para la recepción de comunicaciones de productos ortoprotésicos al Sistema Nacional de Salud.

Cuanto se ha señalado, sin perjuicio de las actualizaciones que en un futuro correspondan para la incorporación de nuevos tipos de productos, de conformidad con el procedimiento establecido en la Orden SCO/3422/2007, de 21 de noviembre.

En el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, mediante el Decreto Foral 17/1998, de 26 de enero, se reguló la prestación ortoprotésica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, relativa a prótesis externas, sillas de ruedas, ortesis y prótesis especiales. En el citado decreto foral se contienen prestaciones que no están recogidas en la actual cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, que se mantienen como cartera complementaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Además, el citado decreto foral contempla como única modalidad de financiación de las prestaciones ortoprotésicas la ayuda económica mediante el reintegro de los gastos soportados por las personas usuarias.

Finalmente, el Plan de Salud de Navarra integra entre las estrategias priorizadas la disminución de la discapacidad y la promoción de la autonomía personal. Dicho Plan constituye el instrumento principal de la planificación en salud del territorio, estableciendo las prioridades de intervención sanitaria, fijando objetivos y definiendo los programas necesarios para mejorar los resultados en salud en la Comunidad.

En este contexto, el presente decreto foral supone, por un lado, la actualización en el territorio foral del referido catálogo; por otra parte, establece la posibilidad de que el acceso a las prestaciones ortoprotésicas pueda facilitarse directamente, y expedirse por los establecimientos sanitarios autorizados que voluntariamente se inscriban en el Registro de establecimientos colaboradores en la gestión de la prestación ortoprotésica de Navarra, que se crea a través de la presente disposición.

Así, se pretende avanzar en la igualdad en el acceso a la prestación ortoprotésica, en ocasiones condicionada por aspectos económicos, ya que con la nueva regulación las personas usuarias afectadas podrán evitar el sistema de reintegro de gastos, que implica el pago de la prestación y la posterior solicitud de reintegro a la Administración sanitaria. La forma de abono de la prestación se configura como una decisión de la persona usuaria, que podrá optar por cualquiera de los procedimientos de abono que se regulan en el presente decreto foral.

Por lo tanto, se simplifica el procedimiento y los requisitos para acceder a la prestación, uno de los objetivos fundamentales de esta disposición, para lo que se hace preciso habilitar una modalidad de pago directo a los establecimientos sanitarios autorizados que se adhieran al procedimiento de pago directo, sin perjuicio del mantenimiento del proceso de reintegro de gastos que, progresivamente adquirirá carácter residual.

El presente decreto foral se estructura en 19 artículos, distribuidos en tres capítulos, tres disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final. Asimismo, se incluye un único anexo con los productos incluidos en el catálogo de productos ortoprotésicos externos de dispensación ambulatoria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El articulado aborda el ámbito objetivo y subjetivo de la norma, los requisitos para poder acceder a la prestación, las condiciones para la renovación o reparación de los productos y la posibilidad de reutilización de los mismos.

Se establece que los productos serán dispensados a través de los establecimientos sanitarios autorizados de la Comunidad Foral de acuerdo con la prescripción del personal facultativo especialista o de Atención Primaria, según corresponda. En este sentido, en aras a garantizar la adecuación de la prestación prescrita, se reconocen facultades de seguimiento y control al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Merece una mención especial, junto con la ampliación hasta los 26 años de la edad de financiación de los audífonos, la posibilidad de acogerse al procedimiento de abono directo de la prestación por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Esta modalidad de abono será admisible siempre que se trate de establecimientos dispensadores autorizados en la Comunidad Foral que, previa y voluntariamente, se hayan inscrito en el Registro de establecimientos colaboradores en la gestión de la prestación ortoprotésica de Navarra, cuya creación se recoge en el artículo 16. La modalidad de abono de la prestación por reintegro de gastos seguirá vigente.

Por último, el decreto foral contiene las disposiciones de derecho transitorio aplicables a su entrada en vigor, los procedimientos en curso, las previsiones contenidas en la legislación básica estatal que requieren adaptación o que aún no pueden implementarse y al Registro de establecimientos colaboradores en la gestión de la prestación ortoprotésica en Navarra.

Hay que tener en cuenta que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “En el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia.” En este sentido, la adecuación a los principios de necesidad y eficacia de la norma ha sido ya expuesta en los párrafos precedentes y en cuanto a la eficiencia, se ha buscado que los procedimientos sean sencillos, dentro de lo posible, para el ciudadano, el personal facultativo, las personas que se dedican a la gestión y los establecimientos dispensadores.

Sobre la proporcionalidad, esta norma facilita el ejercicio de sus derechos por la ciudadanía y elige las medidas menos restrictivas para llegar a los fines pretendidos. Además, al llevar a cabo un desarrollo de la normativa ya citada, se cumple con el principio de seguridad jurídica.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Salud, y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés,

DECRETO:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto del presente decreto foral es regular en Navarra tanto el régimen de la prestación ortoprotésica, en su modalidad de ortoprotésis externas, como el procedimiento de acceso a la misma y el sistema de abono.

2. Asimismo, se crea el Registro de establecimientos colaboradores en la gestión de la prestación ortoprotésica en Navarra.

Artículo 2. Contenido de la prestación ortoprotésica externa de dispensación ambulatoria.

1. El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea prestará todo el catálogo de productos ortoprotésicos externos de dispensación ambulatoria contenido en la cartera común suplementaria del Sistema Nacional de Salud y aquellos otros incorporados para su financiación por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y que se recogen en el anexo de este decreto foral.

2. Las ortoprotésis externas son productos sanitarios no implantables que requieren una elaboración o adaptación individualizada a la persona usuaria o un ajuste básico, y comprenden los siguientes apartados:

a) Prótesis externa: ortoprotésis externa dirigida a sustituir total o parcialmente un órgano o una estructura corporal o su función.

b) Silla de ruedas: ortoprotésis externa con la consideración de vehículo individual que permite el traslado de una persona que haya perdido de forma permanente la capacidad funcional, adecuado a su grado de discapacidad.

c) Ortesis: ortoprotésis externa que va destinada a modificar las condiciones estructurales o funcionales del sistema neuromuscular o del esqueleto.

d) Ortoprotésis especial: ortoprotésis externa que modifica o sustituye una función corporal o facilita la deambulación de personas con movilidad reducida de forma permanente, sin que pueda considerarse incluida en los apartados anteriores.

3. El acceso a la prestación ortoprotésica comprende la prescripción, incluidas las renovaciones y las reparaciones, la dispensación y el abono de la misma.

4. No constituyen parte de esta prestación los artículos ortoprotésicos destinados a uso deportivo.

Artículo 3. Ámbito subjetivo de aplicación.

1. El presente decreto foral será de aplicación a las personas usuarias que tienen reconocido el derecho de acceso a la asistencia sanitaria gratuita del Sistema Público Sanitario de Navarra, de acuerdo con la normativa aplicable.

2. En el supuesto de personas usuarias con pérdida auditiva, tendrán derecho a la asistencia mediante el suministro, colocación, adaptación individualizada, control y mantenimiento de prótesis auditivas, cuando concurren los siguientes requisitos:

1.º Tener de cero a veintiséis años de edad.

2.º Indicación de su necesidad por parte de los Servicios de Otorrinolaringología (ORL) del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

CAPÍTULO II

Acceso a la prestación ortoprotésica

SECCIÓN 1.ª

Prescripción y dispensación

Artículo 4. Prescripción.

1. La prescripción de los productos ortoprotésicos corresponde al personal facultativo especialista y de atención primaria, de aquellos productos que proceda, en la materia correspondiente, tanto del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, como del Sistema Nacional de Salud y de los centros concertados, cuando las personas usuarias hayan sido remitidas por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

2. Mediante resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se establecerán los productos comprendidos en el Catálogo que podrán ser prescritos por los distintos servicios del ámbito de Asistencia Especializada y por el personal facultativo de Atención Primaria. De igual modo, se determinarán los criterios e indicaciones clínicas para ciertos productos y sus incompatibilidades.

3. La prescripción se formalizará en documento elaborado al efecto por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en soporte papel o telemático, en el que deberán constar los siguientes datos:

1) Datos de identificación del personal facultativo responsable de la prescripción: nombre, número de colegiado/a, centro sanitario, servicio y especialidad.

2) Datos de identificación de la persona beneficiaria: nombre y apellidos, domicilio, teléfono, fecha de nacimiento, CIPNA y colectivo al que pertenece.

3) Motivo de la prescripción, distinguiendo entre accidente de trabajo, accidente de tráfico, accidente deportivo u otro tipo de accidente a especificar, malformación congénita, enfermedad u otro origen a especificar.

4) Diagnóstico: discapacidad o patología que justifica la prescripción, patologías concomitantes que influyan en la prescripción, así como otra información clínica que sea de interés. Cuando proceda, se añadirá, valoración social.

5) Identificación del producto (código y tipo o nombre del producto).

6) Clase de prescripción: se indicará si es primera prescripción, renovación (con indicación del motivo que la justifique), reparación o repuesto de piezas.

7) Modificaciones que han de introducirse en el producto entregado a la persona usuaria, cuando sean necesarias.

8) Firma de la persona responsable de la prescripción y fecha.

9) Revisiones que hayan de realizarse, en su caso.

4. La persona responsable de la prescripción dará el visto bueno al producto entregado a la persona usuaria que requiera una adaptación individualizada o sea elaborado a medida (MED), tras las comprobaciones oportunas.

5. De igual manera la concesión de las prestaciones se condiciona a la comprobación de la persona prescriptora en los productos de adaptación 3 (ADAP3) y en los de elaboración a medida (MED).

6. La prescripción tendrá un plazo de validez de sesenta días naturales.

Artículo 5. Autorización previa para determinados productos.

1. Mediante resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se establecerán los productos para los que será necesaria autorización o visado con carácter previo a la dispensación.

2. En el caso de productos que no tengan fijado un importe máximo de financiación será necesaria la presentación previa de un presupuesto que deberá ser aprobado por el Servicio competente en materia de gestión de prestaciones ortoprotésicas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y cuya denegación se llevará a efecto mediante resolución motivada.

Artículo 6. Dispensación.

1. La dispensación de los productos ortoprotésicos se realizará en los establecimientos sanitarios autorizados por el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios y en el Decreto Foral 214/1997, de 1 de septiembre, por el que se regulan las autorizaciones para la creación, modificación, traslado y funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

2. La dispensación de los productos ortoprotésicos de ajuste básico, de acuerdo al Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, podrá realizarse tanto en las oficinas de farmacia como en los establecimientos de ortopedia.

La dispensación de productos ortoprotésicos que requieran adaptación individualizada o fabricación a medida sólo podrá ser realizada en establecimientos de ortopedia autorizados que reúnan los requisitos establecidos en la Orden Foral 86/1999, de 16 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se establecen los requisitos técnico-sanitarios mínimos para la obtención de la autorización administrativa previa de los establecimientos de ortopedia u otra normativa que la sustituya.

3. La dispensación y adaptación individualizada de las prótesis auditivas para personas usuarias hipoacúsicas, de cero a veintiséis años de edad, afectadas por hipoacusia neurosensorial, transmisiva o mixta, permanente, no susceptible de otros tratamientos, sólo podrá ser realizada en establecimientos de audioprótesis autorizados, que reúnan los requisitos establecidos en la Orden Foral 71/2009, de 22 de mayo, de la Consejera de Salud, por la que se establecen los requisitos para las autorizaciones de creación, modificación y funcionamiento de los establecimientos de audioprótesis, incluidos los relativos a los locales y equipamiento para la adaptación de audioprótesis en niños y niñas.

Los establecimientos de audioprótesis deberán incluir en su sistema de garantía de calidad, exigido en el artículo 13 de la Orden Foral 71/2009, de 22 de mayo, protocolos de evaluación, adaptación, control, seguimiento y mantenimiento de audífonos, tanto en adultos como en niños y niñas, que deberán recoger, como mínimo, los aspectos que se regularán mediante resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

4. Los establecimientos sólo podrán dispensar productos pertenecientes al tipo de producto previamente indicado por el personal facultativo en el documento de prescripción. En caso de que en la prescripción figurara el nombre de un producto concreto, podrán dispensar otro producto del mismo tipo incluido en la Oferta siempre que el personal facultativo que lo prescribió no hubiera indicado nada en contra de la sustitución.

En el caso de productos elaborados a medida o que requieren una adaptación individualizada a la persona usuaria:

a) Correrán a cargo del establecimiento cuantas rectificaciones imputables a la elaboración y adaptación sean precisas.

b) En la elaboración de los productos, el establecimiento se ajustará a las indicaciones consignadas por el personal facultativo prescriptor.

5. La entrega del producto a la persona usuaria habrá de ir acompañada, además de la información establecida en la normativa de productos sanitarios, de un documento en el que conste:

a) El producto entregado: marca y modelo.

b) Fecha de entrega.

c) Certificado de garantía.

d) Hoja informativa, en lenguaje comprensible y accesible para personas con discapacidad, con las recomendaciones precisas para la mejor conservación del mismo, en condiciones de utilización normal y las advertencias para evitar su mal uso, de acuerdo con lo que establezca el responsable de prestación ortoprotésica. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

Artículo 7. Facultades de seguimiento y control.

1. El Servicio competente en materia de gestión de prestaciones ortoprotésicas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea podrá realizar cuantas comprobaciones considere oportunas en orden a verificar la adecuación de los productos dispensados a las indicaciones del personal facultativo prescriptor.

2. El establecimiento dispensador está obligado a llevar a cabo en los productos sanitarios las rectificaciones que, motivadamente, le hubieran sido indicadas por el personal facultativo prescriptor, tanto en primera prescripción como en reparaciones.

3. Las discrepancias que, en su caso, surjan entre los establecimientos dispensadores y el personal facultativo prescriptor, serán resueltas por el Servicio competente en materia de gestión de prestaciones ortoprotésicas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, garantizando la audiencia de ambas partes, de conformidad con el procedimiento administrativo común.

4. En circunstancias especiales o por motivos excepcionales, la comprobación del producto sanitario que requiera adaptación o se realice a medida, se podrá realizar con la aprobación de la persona usuaria y del Servicio competente en materia de gestión de prestaciones ortoprotésicas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

SECCIÓN 2.ª

Abono de la prestación ortoprotésica

Artículo 8. Modalidades de abono de la prestación.

1. La prestación ortoprotésica, en la modalidad de ortoprotésis externas, podrá ser abonada por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la siguiente forma:

a) Mediante abono directo al establecimiento dispensador, según lo establecido en el artículo 9 del presente decreto foral.

b) Mediante abono al paciente previa tramitación del procedimiento de reintegro de gastos establecido en el artículo 10 del presente decreto foral.

c) Mediante pago al proveedor seleccionado, en el supuesto de contratos formalizados por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

2. Los establecimientos sanitarios dispensadores y adaptadores de productos ortoprotésicos que opten por dispensar productos a cargo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, asumirán todas las condiciones establecidas y no podrán cobrar a la persona usuaria cantidades adicionales a la aportación que en su caso le pudiera corresponder en función del tipo de producto.

3. En cualquier caso, independientemente de la modalidad de abono utilizada, la persona usuaria estará obligada al abono de la aportación establecida.

4. Los productos ortoprotésicos sujetos a adaptación individualizada o elaborados a medida que requieran de visto bueno del responsable de la prescripción, tal y como se refiere en el artículo 4.4 del presente decreto foral, se abonarán en las mismas condiciones que el resto de productos ortoprotésicos.

5. El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se reserva el derecho a reclamar la cantidad abonada al establecimiento dispensador si finalmente el producto no cumpliera con los requisitos, mediante el correspondiente procedimiento establecido por la normativa en materia de procedimiento administrativo común.

Artículo 9. Abono directo al establecimiento dispensador.

1. El abono directo al establecimiento dispensador se hará en las condiciones que se establezcan mediante resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

2. La cantidad a abonar al establecimiento dispensador será el resultado de restar al precio del producto, teniendo en cuenta los Importes Máximos de Financiación, la aportación que corresponda efectuar al paciente.

3. La persona usuaria podrá optar por la modalidad de abono directo siempre que el establecimiento dispensador elegido esté inscrito en el Registro de establecimientos colaboradores en la gestión de la prestación ortoprotésica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del presente decreto foral, y disponga de la autorización para poder dispensar el tipo de producto ortoprotésico objeto del abono.

Artículo 10. Abono por el procedimiento de reintegro de gastos.

1. Las personas usuarias podrán solicitar el reintegro de los gastos realizados, antes de los cinco años a contar desde la prescripción, para la adquisición de productos ortoprotésicos a los que se refiere este decreto foral, presentando la correspondiente solicitud en el Servicio competente en materia de gestión de prestaciones ortoprotésicas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la que deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Documento de prescripción que contenga todos los datos exigidos en el artículo 4 de este decreto foral, y, en su caso, autorización previa del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a la que se refiere el artículo 5.

b) Factura original o copia de la compra del producto, donde figurarán datos identificativos del establecimiento dispensador, el código identificativo, el proveedor, el modelo y el número de serie del producto dispensado, la fecha en que se ha entregado a la persona usuaria y la cantidad abonada por ésta. Igualmente, se adjuntará el precinto identificativo o similar, que lo acredita como producto incluido en la Oferta de productos del Sistema Nacional de Salud. En el caso de que se aporten copias, el

Servicio competente en materia de gestión de prestaciones ortoprotésicas, podrá requerir, en caso de duda, la aportación de los justificantes originales para su cotejo.

- c) Justificante de pago.
- d) Datos bancarios para el abono.

2. Una vez realizados los trámites y comprobaciones necesarios por parte del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se reembolsará el importe que corresponda, que no superará en ningún caso el importe máximo de financiación establecido en el catálogo para cada producto. En aquellos supuestos con aportación de la persona usuaria, la cuantía a reintegrar consistirá en la diferencia entre el importe de la factura y la aportación, o, en su caso, entre las tarifas máximas de los correspondientes artículos y la aportación de la persona usuaria.

Artículo 11. Abono directo a establecimientos de fuera de Navarra.

1. El procedimiento ordinario general para el abono de la prestación ortoprotésica dispensada fuera de Navarra será el de reintegro de gastos a la persona usuaria.

2. De forma excepcional, para aquellos casos en los que la persona usuaria no pueda asumir el coste del producto específico, se considerará el abono directo de la prestación ortoprotésica al establecimiento dispensador de fuera de Navarra, para lo cual será imprescindible la autorización previa del Servicio competente en materia de gestión de prestaciones ortoprotésicas, mediante resolución expresa.

3. Para la autorización será necesario:

- a) Solicitud de la persona usuaria.
- b) Prescripción médica que indique que su dispensación no es posible en establecimientos de Navarra, debido a su especificidad.
- c) Presupuesto del producto ortoprotésico.
- d) Declaración del paciente de falta de solvencia para asumir su abono.

Artículo 12. Terceros obligados al pago.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea reclamará a los terceros obligados al pago el importe de la prestación ortoprotésica.

SECCIÓN 3.^a

Renovación, reparación y reutilización de productos ortoprotésicos

Artículo 13. Renovación de productos.

1. La necesidad de renovación de productos ortoprotésicos deberá estar justificada mediante informe médico según se establece en el artículo 4 de este decreto foral, donde se indicarán las condiciones clínicas del paciente que hacen precisa la renovación del producto que se venía utilizando. El mero hecho del transcurso del plazo de renovación del producto establecido en el catálogo no genera automáticamente la necesidad de renovación, sino que deberá ser valorada específicamente en cada caso por el personal facultativo prescriptor.

2. No se autorizará la renovación cuando sea debida al mal uso o al uso inadecuado del producto.

3. No se financiará la renovación de un producto antes de transcurrido el período mínimo señalado en el catálogo, contabilizado desde la prescripción facultativa. Este periodo podrá reducirse, cuando el personal facultativo prescriptor lo justifique debidamente, en los casos siguientes:

- a) En los menores que requieran una adecuación por encontrarse en la etapa de crecimiento.
- b) Cuando la evolución de la patología o cambios antropométricos así lo exija.
- c) Cuando concurren circunstancias objetivas que influyan en un especial desgaste de los productos.

4. Previa comprobación del estado de los materiales a sustituir, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea podrá autorizar únicamente su reparación, si lo considera suficiente para un uso adecuado.

Artículo 14. Reparaciones.

1. El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea financiará la reparación de productos ortoprotésicos, previas las comprobaciones oportunas, y en su caso, con la indicación del personal médico que prescriba, para lo que será necesaria la aportación de un presupuesto detallado.

2. Se podrá solicitar la reparación de los productos dispensados cuando éstos presenten algún deterioro, desgaste, fallo o mal funcionamiento, siempre que el mismo no se deba a mal uso de la persona usuaria y una vez que haya transcurrido el plazo de garantía del producto prescrito.

3. El importe máximo a abonar por la reparación no podrá superar el 50% del importe máximo de financiación previsto para el producto correspondiente.

4. Las reparaciones financiadas por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea podrán ser tenidas en cuenta por el Servicio competente en materia de gestión de prestaciones ortoprotésicas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a efectos del cómputo de plazos para la renovación del mismo producto. En caso de denegación de la renovación por este motivo, esta se llevará a cabo mediante resolución motivada.

Artículo 15. Reutilización de productos.

Mediante resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se determinarán los artículos susceptibles de reutilización y su potencial uso y destino.

CAPÍTULO III

Registro de establecimientos colaboradores en la gestión de la prestación ortoprotésica de Navarra

Artículo 16. Registro de establecimientos colaboradores en la gestión de la prestación ortoprotésica de Navarra.

1. Se crea el Registro de establecimientos colaboradores en la gestión de la prestación ortoprotésica de Navarra. De carácter público, estará adscrito a la Subdirección de Farmacia y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea u órgano que tenga atribuidas las competencias en esta materia. Se encargará de su gestión el Servicio competente en materia de gestión de prestaciones ortoprotésicas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

2. El Registro tiene como finalidad:

a) Permitir la colaboración directa entre los establecimientos sanitarios autorizados a los que se refiere el artículo 6.1 de la presente disposición y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

b) Proporcionar a las personas usuarias, información sobre todos los establecimientos sanitarios de Navarra en los que se pueden solicitar la dispensación de los productos ortoprotésicos de dispensación ambulatoria financiados por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, abonando únicamente el importe de la aportación que, en su caso, corresponda a la persona usuaria.

3. Respecto de cada uno de los establecimientos inscritos, se indicará el número de registro, la denominación o razón social, el nombre comercial, en su caso, la dirección y el teléfono.

Además, el Registro proporcionará información sobre los grupos de productos que se pueden dispensar por cada establecimiento sanitario inscrito, de entre los que forman parte del Catálogo. En este sentido, se advertirá si se trata de productos de ajuste básico, de adaptación individualizada o de elaboración a medida.

Artículo 17. Inscripción y baja en el Registro.

1. La inscripción en el Registro será voluntaria y se hará previa solicitud del establecimiento interesado remitida por vía telemática al Servicio competente en materia de gestión de prestaciones ortoprotésicas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

A tal efecto, los establecimientos sanitarios interesados deberán suscribir una declaración responsable en la que manifiesten cumplir los requisitos que se enumeran a continuación, de acuerdo con el modelo oficial que se publicará en la página web del Departamento de Salud:

a) Haber obtenido con carácter previo la correspondiente autorización administrativa de funcionamiento y figurar inscrito en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de Navarra.

b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes en cada momento, en los términos que reglamentariamente se determinen.

c) Disponer de la capacidad y de los recursos necesarios para poder expedir y remitir factura electrónica al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, bien a través del portal FACe bien de algún otro punto de entrada que se autorice. A tal fin, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea facilitará a los establecimientos colaboradores el código de asignación que corresponda.

d) En el caso de la prestación audiotrófica, los establecimientos sanitarios que cumplan con los requisitos de la Orden Foral 71/2009 y que hayan sido autorizados por el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra para dicho fin, se obligarán en todo momento a seguir los protocolos fijados por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que, en su caso, estarán coordinados con los protocolos del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. Dichos protocolos incluirán tanto los procedimientos de evaluación, seguimiento y control de las personas usuarias derivadas por indicación del personal facultativo de los Servicios de Otorrinolaringología del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, como los de suministro, adaptación y mantenimiento de los audífonos.

e) Además, la declaración responsable incorporará el compromiso por parte del establecimiento dispensador de tratar con total confidencialidad y respeto a la normativa de protección de datos personales todos los datos a los que tengan acceso al serles entregada a la prescripción emitida por el personal facultativo.

Los requisitos enunciados deberán mantenerse durante toda la vigencia de la inscripción en el Registro. La modificación, traslado o cierre que afecte a los establecimientos inscritos, en los términos establecidos en el Decreto Foral 214/1997, de 1 de septiembre, por el que se regulan las Autorizaciones para la creación, modificación, traslado y funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios, deberá comunicarse de forma inmediata al Servicio competente en materia de gestión de prestaciones ortoprotésicas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

2. El Servicio competente en materia de gestión de prestaciones ortoprotésicas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea dictará resolución y la notificará al establecimiento solicitante en el plazo máximo de 3 meses.

3. Los establecimientos sanitarios inscritos podrán solicitar la modificación de su inscripción en el Registro según los productos y grupos de productos que puedan dispensar.

4. La baja en el Registro será voluntaria y deberá comunicarse con al menos dos meses de antelación a la fecha en que haya de hacerse efectiva.

5. Cualquier incumplimiento de lo previsto en la normativa vigente y, en particular, de la que resulte de aplicación a los establecimientos sanitarios inscritos, incluidos los protocolos a los que se hace referencia en el apartado 1 del presente artículo, dará lugar a la revocación de oficio de la inscripción en el Registro.

6. La inscripción en el Registro de establecimientos colaboradores en la gestión de la prestación ortoprotésica, deberá convalidarse cada cinco años, mediante solicitud del establecimiento. El Servicio competente en materia de gestión de prestaciones ortoprotésicas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea dictará resolución y la notificará al establecimiento solicitante en el plazo máximo de 3 meses. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de un mes a la finalización del periodo de inscripción y, en tanto no sea resuelta por el Servicio competente en materia de gestión de prestaciones ortoprotésicas, el establecimiento se seguirá considerando inscrito en el Registro.

Artículo 18. Información pública de los establecimientos colaboradores en la gestión de la prestación ortoprotésica de Navarra.

1. Se pondrá a disposición de las personas usuarias la relación actualizada de los establecimientos colaboradores en la gestión de la prestación ortoprotésica.

A tal efecto, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea creará un sitio Web en el que se publicará dicha información.

2. En el momento de la prescripción, se podrá facilitar a las personas usuarias la indicada información.

Artículo 19. Protección de datos.

La recogida y tratamiento de datos de carácter personal que se realicen con el fin de proporcionar la prestación ortoprotésica, deberán adecuarse a la normativa vigente en materia de seguridad y protección de datos personales y, en particular al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Disposición adicional primera.—Sistemas de información.

Se impulsará la implantación de los sistemas de información que den soporte y faciliten la gestión integral de todo el proceso, desde el registro de la prescripción, hasta la adaptación, dispensación y abono de los productos.

Disposición adicional segunda.—Habilitación para la modificación del anexo de este decreto foral.

La modificación y actualización del anexo de este decreto foral se realizará por orden foral de la persona titular del departamento que ostente las competencias en materia de salud.

Disposición adicional tercera.—La implantación del Sistema OFEPO.

La oferta de productos ortoprotésicos incluida en el objeto del presente decreto foral debe adecuarse a lo dispuesto por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en relación con la Oferta de productos ortoprotésicos del Sistema Nacional de Salud (OFEPO).

Disposición transitoria primera.—Solicitudes anteriores.

Las solicitudes presentadas en el Servicio de Gestión de Prestaciones y Conciertos con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto foral serán tramitadas y resueltas de conformidad con la normativa que le fuera de aplicación en el momento de su presentación.

Disposición transitoria segunda.—Creación del Registro de establecimientos colaboradores en la gestión de la prestación ortoprotésica de Navarra.

En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto foral se creará el Registro de establecimientos colaboradores en la gestión de la prestación ortoprotésica de Navarra y se adaptarán los sistemas informáticos a los nuevos procedimientos.

Disposición derogatoria única.—Derogaciones.

Queda derogado el Decreto Foral 17/1998, de 26 de enero, por el que se regula la prestación ortoprotésica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, relativa a prótesis externas, sillas de ruedas, ortesis y prótesis especiales, la Orden Foral 116/2015, de 28 de julio, del Consejero de Salud, por la que se desarrolla el procedimiento para el reintegro de la prestación ortoprotésica por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este decreto foral.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

El presente decreto foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 29 de marzo de 2023—La presidenta del Gobierno de Navarra, María Chivite Navascués.—La consejera de Salud, Santos Induráin Orduna.

ANEXO

Catálogo de ortoprótesis externas de dispensación ambulatoria

Se incorporan los productos de la cartera común suplementaria del Sistema Nacional de Salud y otros incorporados a la financiación por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Este catálogo se actualizará de forma continua de acuerdo a la normativa vigente y estará disponible para su consulta en la web del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

*1.–Sillas de ruedas.**Grupo: 12 22 Sillas de ruedas de propulsión manual.*

Observaciones: No se consideran incluidas las sillas de ruedas manuales con ruedas grandes delanteras maniobradas por los dos brazos, las sillas de ruedas propulsadas con el pie, ni las sillas de ruedas con motor, salvo las incluidas en el grupo 12 23

–Subgrupo: 12 22 00 Sillas de ruedas manuales.

–Indicaciones: para personas con patologías o discapacidades que les impidan la marcha funcional de forma permanente.

–Observaciones: A aquellas personas que por su elevada obesidad no puedan utilizar sillas de los tipos SRM 000B, SRM 010C, SRM 030B y SRM 040C, se les podrá prescribir una silla de ruedas a medida, con importe según presupuesto.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
SRM 000 Silla de ruedas manual no autopropulsable no plegable (rígida)	SRM 000A Silla de ruedas manual no autopropulsable no plegable (rígida), con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables	BAS	48	258,15
	SRM 000B Silla de ruedas manual no autopropulsable no plegable (rígida), con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, para personas usuarias de más de 130 kg	BAS	48	549,87
SRM 010 Silla de ruedas manual no autopropulsable plegable	SRM 010A Silla de ruedas manual no autopropulsable plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables	BAS	36	258,15
	SRM 010B Silla de ruedas manual no autopropulsable plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, con respaldo reclinable	BAS	36	358,15
	SRM 010C Silla de ruedas manual no autopropulsable plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, para personas usuarias de más de 130 kg	BAS	36	549,87
SRM 020 Silla de ruedas manual no autopropulsable plegable o rígida, infantil	SRM 020A Silla de ruedas manual no autopropulsable plegable, infantil, para alteraciones funcionales, tipo paraguas	BAS	24	515,17
	SRM 020B Silla de ruedas manual no autopropulsable, desmontable, de plegado en libro, basculante, infantil ajustable al crecimiento del niño	ADAP2	24	1.618,94
	SRM 020C Silla de ruedas manual no autopropulsable, plegable o rígida, basculante, infantil, para alteraciones neurológicas graves	ADAP2	24	2.146,79
SRM 030 Silla de ruedas manual autopropulsable no plegable (rígida)	SRM 030A Silla de ruedas manual autopropulsable no plegable (rígida), con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables	BAS	36	258,15
	SRM 030B Silla de ruedas manual autopropulsable no plegable (rígida), con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, para personas usuarias de más de 130 kg	BAS	36	549,87

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
	SRM 030C Silla de ruedas manual autopropulsable no plegable (rígida), de verticalización, con sistema de sujeción en rodilla, para personas usuarias activas con lesión medular congénita o adquirida y antecedentes de úlcera por decúbito recidivante a pesar de tratamiento quirúrgico (especial prescripción)	ADAP1	36	3.157,55
	SRM 030D Silla de ruedas manual autopropulsable no plegable (rígida), con reposabrazos desmontables y/o abatibles, y/o protectores de ropa, reposapiés abatibles y regulables, con ruedas de desmontaje rápido, de material ligero para personas usuarias activas, con patología medular de cualquier etiología o enfermedades neuromusculares (especial prescripción)	ADAP1	36	
SRM 040 Silla de ruedas manual autopropulsable plegable	SRM 040A Silla de ruedas manual autopropulsable y plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables	BAS	36	258,15
	SRM 040B Silla de ruedas manual autopropulsable y plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, con respaldo reclinable	BAS	36	478,85
	SRM 040C Silla de ruedas manual autopropulsable y plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, para personas usuarias de más de 130 kg	BAS	24	549,87
	SRM 040D Silla de ruedas manual autopropulsable y plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, con ruedas de desmontaje rápido, de material ligero	ADAP1	36	413,23
	SRM 040E Silla de ruedas manual autopropulsable y plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, con ruedas de desmontaje rápido, de material ligero, infantil	ADAP1	36	900,00
	SRM 040F Silla de ruedas manual autopropulsable y plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles, reposapiés abatibles y regulables, con ruedas de desmontaje rápido, de material ligero para personas usuarias activas, con patología medular de cualquier etiología o enfermedades neuromusculares (especial prescripción).	ADAP1	36	2.000,85
SRM 050 Chasis y silla basculante para alteraciones neurológicas graves	SRM 050A Chasis posicionador basculante, incluyendo ruedas y frenos, susceptible de adaptaciones especiales, para alteraciones neurológicas graves (especial prescripción)	ADAP3	36	1.604,08
	SRM 050B Chasis posicionador basculante, de material ligero, incluyendo ruedas y frenos, susceptible de adaptaciones especiales, para alteraciones neurológicas graves (especial prescripción)	ADAP3	36	1.936,00
	SRM 050C Silla basculante, con asiento y respaldo reclinable, reposacabezas, reposabrazos extraíbles, reposapiés elevables, y control postural de tronco, para alteraciones neurológicas graves (especial prescripción)	ADAP2	36	2.574,79

Grupo: 12 23 Sillas de ruedas motorizadas.

–Subgrupo: 12 23 06 Sillas de ruedas de propulsión eléctrica y dirección eléctrica.

–Indicaciones: para personas con limitaciones funcionales graves del aparato locomotor por enfermedad, malformación o accidente que cumplan todos y cada uno de los requisitos siguientes: A) Incapacidad permanente para la marcha independiente. B) Incapacidad funcional permanente para la propulsión de sillas de ruedas manuales con las extremidades superiores. C) Suficiente capacidad visual, mental y de control que les permita el manejo de sillas de ruedas eléctricas y ello no suponga un riesgo añadido para su integridad y la de otras personas.

–Observaciones: Para la prescripción de las sillas de propulsión eléctrica se han de tener en cuenta los criterios que se recogen en los protocolos que se establezcan al efecto por el responsable de prestación ortoprotésica. A aquellas personas que por su elevada obesidad no puedan utilizar sillas del Tipo SRE 000C, se les podrá prescribir una silla de ruedas a medida, con importe según presupuesto.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
SRE 000 Silla de ruedas eléctrica	SRE 000A Silla de ruedas eléctrica estándar	ADAP2	48	3.520,00
	SRE 000B Silla de ruedas eléctrica, infantil	ADAP2	48	4.015,00
	SRE 000C Silla de ruedas eléctrica, para personas usuarias de más de 130 kg	ADAP2	60	4.725,72
	SRE 000D Silla de ruedas eléctrica, con basculación manual	ADAP2	60	4.125,00
	SRE 000E Silla de ruedas eléctrica, con basculación manual, infantil	ADAP2	60	4.620,00
	SRE 000F Silla de ruedas eléctrica, con basculación electrónica	ADAP2	60	4.455,00
	SRE 000G Silla de ruedas eléctrica, con basculación electrónica, infantil	ADAP2	60	4.950,00

Grupo: 12 24 Accesorios para sillas de ruedas.

Observaciones: para personas con patologías o discapacidades que les impidan la marcha funcional de forma permanente.

–Subgrupo: 12 24 15 Mesas o bandejas portátiles.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
SAB 000 Bandeja desmontable especial	SAB 000A Bandeja desmontable especial	COMP1	36	117,29

–Subgrupo: 12 24 24 Baterías.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
SAT 000 Batería para silla de ruedas eléctrica	SAT 000A Batería para silla de ruedas eléctrica (par) de menos de 50A	COMP0	12	416,05
	SAT 000B Batería para silla de ruedas eléctrica (par) de 50 A	COMP0	12	460,05
	SAT 000C Batería para silla de ruedas eléctrica (par) de 60 A	COMP0	12	566,37
	SAT 000D Batería para silla de ruedas eléctrica (par) de 70 A	COMP0	12	668,23

–Subgrupo: 12 24 89 Otros accesorios para sillas de ruedas.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
SRA 000 Apoyo postural para la silla de ruedas, incluidos tacos y correas	SRA 000A Apoyos laterales para la cabeza (par)	COMP2	24	156,06
	SRA 000B Apoyos laterales para el tronco fijos (par)	COMP1	24	127,05
	SRA 000C Apoyos laterales para el tronco abatibles (par)	COMP2	24	166,00
	SRA 000D Cuña niveladora de pelvis (unidad)	COMP1	24	59,33
	SRA 000E Taco abductor (unidad)	COMP1	24	70,93
	SRA 000F Cincha para la cabeza	COMP1	24	63,87

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
	SRA 000G chaleco de fijación	COMP2	24	101,92
	SRA 000H Arnés de hombros	COMP1	24	90,00
	SRA 000I Cinturón de 4 puntos	COMP1	24	88,07
	SRA 000J Cinturón o arnés pélvico	COMP1	24	125,09
	SRA 000K Cinchas para pies (par)	COMP1	24	53,76
	SRA 000L Soporte de fluido (unidad)	COMP1	24	62,00
SRA 010 Reposacabezas	SRA 010A Reposacabezas fijo	COMP1	24	85,01
	SRA 010B Reposacabezas con apoyo occipital o total, fijo u orientable	COMP1	24	187,14
	SRA 010C Reposacabezas con apoyo occipital o total, orientable con brazo de una articulación ajustable en altura y profundidad	COMP3	24	495,00
	SRA 010D Reposacabezas con apoyo occipital o total, orientable con brazo acodado de dos articulaciones, ajustable en altura y profundidad	COMP3	24	610,67
SRA 020 Sistema para autopropulsión con un solo brazo	SRA 020A Sistema de doble aro para autopropulsión con un solo brazo	COMP0	36	383,70
	SRA 020B Palanca	COMP0	36	431,26
SRA 030 Otros accesorios	SRA 030A Mando especial de mentón para silla de ruedas eléctrica	COMP3	48	1.552,57
	SRA 030B Otro mando especial para silla de ruedas eléctrica, de acuerdo con los protocolos de los responsables de prestación ortoprotésica (especial prescripción)	COMP3	48	SP
	SRA 030C Sistema doble amputado	COMP0	36	65,85
	SRA 030D Dispositivo especial para respirador	COMP0	36	162,00
	SRA 030E Dispositivo para bombona de oxígeno	COMP0	36	83,78
	SRA 030F Subbordillos para silla de ruedas eléctrica	COMP1	48	216,84
	SRA 030G Rueda antivuelco para silla de ruedas manual	COMP1	36	49,62
	SRA 030H Alargador de freno	COMP0	36	20,00
	SRA 030I Base rígida para silla de ruedas	COMP0	36	51,49

–Subgrupo: 12 24 90 Recambios y componentes para sillas de ruedas.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
SRC 000 Reposabrazos especial	SRC 000A Reposabrazos de cazoleta	COMP1	36	108,63
	SRC 000B Reposabrazos envolvente con soporte palmar	COMP1	36	151,75
	SRC 000C Reposabrazos regulable en altura	COMP0	36	129,38
SRC 010 Reposapiés especial	SRC 010A Reposapiés único	COMP1	36	103,00
	SRC 010B Reposapiés con cazoleta (par)	COMP2	36	193,00
	SRC 010C Reposapiés con elevación manual para silla de ruedas manual o eléctrica (par)	COMP1	36	313,92
	SRC 010D Reposapiés con elevación eléctrica para silla de ruedas eléctricas (par)	COMP1	36	843,76
SRC 020 Asiento-respaldo postural con carcasa, a medida	SRC 020A Asiento-respaldo postural con carcasa, a medida previo molde	MED	24	2.500,00
	SRC 020B Asiento postural con carcasa, a medida previo molde	MED	24	1.291,64
	SRC 020C Respaldo postural con carcasa, a medida previo molde	MED	24	1.320,00

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
SRC 030 Asiento-respaldo postural modular	SRC 030A Plataforma rígida ajustable para asiento postural modular	COMP1	36	238,50
	SRC 030B Asiento postural modular	COMP3	24	754,00
	SRC 030C Respaldo postural modular	COMP3	24	847,00

2.–Ortoprótisis especiales.

Grupo: 04 06 Productos para la terapia del linfedema.

–Subgrupo: 04 06 06 Prendas de compresión para brazos, piernas y otras partes del cuerpo para linfedemas de miembros superiores, linfedemas graves de miembros inferiores y linfedemas de tronco.

–Observaciones: se podrán indicar dos unidades de cada producto en cada prescripción. El IMF de los tipos de productos a medida del subgrupo 04 06 06, a excepción de los tipos incluidos en las categorías EPL 100 y EPL 110 hace referencia a la fabricación de dichos productos en tejido circular. En caso de que se prescriba tejido plano, el correspondiente IMF se incrementará en un 15%..

–Aportación persona usuaria: 30 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
EPL 000 Soporte de cuello para linfedema	EPL 000A Soporte de cuello para linfedema, a medida	MED	6	132,41
EPL 010 Máscara para linfedema	EPL 010A Máscara abierta para linfedema, a medida	MED	6	313,98
	EPL 010B Máscara abierta con banda labial para linfedema, a medida	MED	6	334,36
	EPL 010C Máscara con apertura para ojos, nariz y boca para linfedema, a medida	MED	6	421,27
EPL 020 Camiseta para linfedema	EPL 020A Camiseta sin mangas para linfedema de tronco, a medida	MED	6	278,93
	EPL 020B Camiseta con mangas largas para linfedema de tronco, a medida	MED	6	469,49
EPL 030 Soporte de mama para afectación linfática	EPL 030A Soporte de mama para afectación linfática, prefabricado	ADAP1	6	140,00
EPL 040 Guantelete y guante para linfedema	EPL 040A Guantelete para linfedema, a medida	MED	6	52,53
	EPL 040B Guantelete para linfedema, prefabricado	BAS	6	31,74
	EPL 040C Guante sin protección distal para linfedema, a medida	MED	6	150,07
	EPL 040D Guante sin protección distal para linfedema, prefabricado	ADAP1	6	125,85
	EPL 040E Guante con protección distal para linfedema, a medida	MED	6	157,61
	EPL 040F Guante hasta el codo sin protección distal para linfedema, a medida	MED	6	175,25
	EPL 040G Guante hasta el codo con protección distal para linfedema, a medida	MED	6	181,21
EPL 050 Manga para linfedema	EPL 050A Manga para linfedema, a medida	MED	6	108,70
	EPL 050B Manga para linfedema, prefabricada	BAS	6	105,60
	EPL 050C Manga con guantelete para linfedema, a medida	MED	6	147,94
	EPL 050D Manga con guantelete para linfedema, prefabricada	ADAP1	6	109,69
	EPL 050E Manga con guante para linfedema, a medida	MED	6	232,57
	EPL 050F Manga abarcando el hombro para linfedema, a medida	MED	6	154,47

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
	EPL 050G Manga abarcando el hombro para linfedema, prefabricada	ADAP1	6	121,79
	EPL 050H Manga abarcando el hombro con guantelete para linfedema, a medida	MED	6	213,66
	EPL 050I Manga abarcando el hombro con guantelete para linfedema, prefabricada	ADAP1	6	174,96
	EPL 050J Manga abarcando el hombro con guante para linfedema, a medida	MED	6	298,73
EPL 060 Guante con dedos para pie para linfedema	EPL 060A Guante sin protección distal para pie para linfedema, a medida	MED	6	149,67
	EPL 060B Guante con protección distal para pie para linfedema, a medida	MED	6	152,14
EPL 070 Media para linfedema	EPL 070A Media hasta la rodilla para linfedema, a medida	MED	6	106,82
	EPL 070B Media hasta la rodilla para linfedema, prefabricada	ADAP1	6	84,44
	EPL 070C Media entera para linfedema, a medida	MED	6	165,44
	EPL 070D Media entera para linfedema, prefabricada	ADAP1	6	109,14
	EPL 070E Media entera con sujeción a la cintura para linfedema, a medida	MED	6	173,03
EPL 080 Panty para linfedema	EPL 080A Panty de una extremidad para linfedema, a medida	MED	6	282,15
	EPL 080B Panty de una extremidad para linfedema, prefabricado	ADAP1	6	246,63
	EPL 080C Panty (de dos piernas) para linfedema, a medida	MED	6	353,67
	EPL 080D Panty (de dos piernas) para linfedema, prefabricado	ADAP1	6	319,06
EPL 090 Pantalón para linfedema	EPL 090A Pantalón de pernera corta para linfedema, a medida	MED	6	251,82
	EPL 090B Pantalón para linfedema, a medida	MED	6	309,79
EPL 100 Prenda autoajustable para linfedema de miembro superior	EPL 100A Guantelete autoajustable de baja elasticidad o inelástico, prefabricada	ADAP1	12	52,89
	EPL 100B Guante autoajustable de baja elasticidad o inelástico, a medida	MED	12	143,29
	EPL 100C Prenda para brazo autoajustable de baja elasticidad o inelástico, a medida	MED	12	298,62
	EPL 100D Prenda para brazo autoajustable de baja elasticidad o inelástico, prefabricada	ADAP1	12	159,85
EPL 110 Prenda autoajustable para linfedema de miembro inferior	EPL 110A Prenda para pie incluyendo tobillo autoajustable de baja elasticidad o inelástico, a medida	MED	12	64,78
	EPL 110B Prenda para pie incluyendo tobillo autoajustable de baja elasticidad o inelástico, prefabricada	ADAP1	12	54,67
	EPL 110C Prenda para pierna por debajo de la rodilla incluyendo pie autoajustable de baja elasticidad o inelástico, a medida	MED	12	428,93
	EPL 110D Prenda para pierna por debajo de la rodilla incluyendo pie autoajustable de baja elasticidad o inelástico, prefabricada	ADAP1	12	128,61
	EPL 110E Prenda para pierna por debajo de la rodilla autoajustable de baja elasticidad o inelástico, a medida	MED	12	320,03
	EPL 110F Prenda para muslo autoajustable de baja elasticidad o inelástico, a medida	MED	12	230,66
	EPL 110G Prenda para muslo autoajustable de baja elasticidad o inelástico, prefabricada	ADAP1	12	140,00
	EPL 110H Prenda para muslo incluyendo rodilla autoajustable de baja elasticidad o inelástico, a medida	MED	12	326,18
	EPL 110I Prenda para muslo incluyendo rodilla autoajustable de baja elasticidad o inelástico, prefabricada	ADAP1	12	143,98

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
	EPL 110J Prenda para pierna entera incluyendo pie autoajustable de baja elasticidad o inelástico, a medida	MED	12	734,88
	EPL 110K Prenda para pierna entera incluyendo pie autoajustable de baja elasticidad o inelástico, prefabricada	ADAP1	12	293,70
	EPL 110L Prenda para pierna entera autoajustable de baja elasticidad o inelástico, a medida	MED	12	500,50

Grupo: 04 07 Productos para la prevención y tratamiento de cicatrices patológicas.

–Subgrupo: 04 07 00 Prendas de compresión para brazos, piernas y otras partes del cuerpo para quemados y grandes queloides.

–Observaciones: se podrán indicar dos unidades de cada producto en cada prescripción. El IMF de los tipos de productos del subgrupo 04 07 00, excepto en el caso de la máscara de termoplástico, hace referencia a la fabricación de dicho producto en tejido circular. En caso de que se prescriba tejido plano, el correspondiente IMF se incrementará en un 15%.

–Aportación persona usuaria: 30 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
EPQ 000 Soporte de cuello y/o mentón para quemados y grandes queloides	EPQ 000A Soporte de cuello para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	132,41
	EPQ 000B Soporte de mentón para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	174,10
	EPQ 000C Soporte de cuello y mentón para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	245,50
EPQ 010 Máscara para quemados y grandes queloides	EPQ 010A Máscara abierta para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	313,98
	EPQ 010B Máscara abierta con banda labial para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	334,36
	EPQ 010C Máscara con apertura para ojos, nariz y boca para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	421,27
	EPQ 010D Máscara de termoplástico con silicona para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	1.277,46
EPQ 020 Camiseta para quemados y grandes queloides	EPQ 020A Camiseta sin mangas para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	278,93
	EPQ 020B Camiseta con mangas cortas para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	419,54
	EPQ 020C Camiseta con mangas largas para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	469,49
EPQ 030 Tronco para quemados y grandes queloides	EPQ 030A Tronco sin mangas para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	472,20
	EPQ 030B Tronco con mangas cortas para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	567,47
	EPQ 030C Tronco con mangas largas para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	580,35
EPQ 040 Guantelete y guante para quemados y grandes queloides	EPQ 040A Guantelete para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	52,53
	EPQ 040B Guante sin protección distal para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	150,07
	EPQ 040C Guante con protección distal para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	157,61

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
	EPQ 040D Guante hasta el codo sin protección distal para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	175,25
	EPQ 040E Guante hasta el codo con protección distal para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	181,21
EPQ 050 Manga para quemados y grandes queloides	EPQ 050A Manga para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	108,70
	EPQ 050B Manga con guantelete para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	147,94
	EPQ 050C Manga con guante para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	232,57
	EPQ 050D Manga abarcando el hombro para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	154,47
	EPQ 050E Manga abarcando el hombro con guantelete para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	213,66
	EPQ 050F Manga abarcando el hombro con guante para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	298,73
EPQ 060 Guante con dedos para pie para quemados y grandes queloides	EPQ 060A Guante con dedos sin protección distal para pie para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	149,67
	EPQ 060B Guante con dedos con protección distal para pie para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	152,14
EPQ 070 Media para quemados y grandes queloides	EPQ 070A Media hasta la rodilla para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	106,82
	EPQ 070B Media entera para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	165,44
	EPQ 070C Media entera con sujeción a la cintura para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	173,03
EPQ 080 Panty para quemados y grandes queloides	EPQ 080A Panty de una extremidad para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	282,15
	EPQ 080B Panty (de dos piernas) para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	353,67
EPQ 090 Pantalón para quemados y grandes queloides	EPQ 090A Pantalón de pernera corta para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	251,82
	EPQ 090B Pantalón para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	309,79
EPQ 100 Tobillera para quemados y grandes queloides	EPQ 100A Tobillera para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	82,96

Grupo: 04 90 Complementos para las prendas de compresión.

–Subgrupo: 04 90 00 Complementos para las prendas de compresión (para linfedema, quemados y grandes queloides).

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
EPC 000 Cierre para prendas de compresión	EPC 000A Cierre de cremallera, a medida	MED	6	30,42
	EPC 000B Cierre de corchetes, a medida	MED	6	18,46
	EPC 000C Cierre de velcro, a medida	MED	6	17,99
EPC 010 Adaptaciones para prendas de compresión	EPC 010A Apertura de mamas, a medida	MED	6	18,46
	EPC 010B Confección de copas, a medida	MED	6	14,47
	EPC 010C Confección de bolsa escrotal, a medida	MED	6	55,00

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
	EPC 010D Adaptación anatómica articular, a medida	MED	6	23,67
	EPC 010E Adaptación textil, a medida	MED	6	34,13
	EPC 010F Inserción de bolsillo, a medida	MED	6	35,00
	EPC 010G Almohadillas linfáticas, a medida	MED	6	33,69
EPC 020 Otros complementos para prendas de compresión	EPC 020A Banda proximal de sujeción para prendas de compresión para linfedema, a medida	MED	6	36,52
	EPC 020B Soporte de silicona para quemados y grandes queloides, a medida	MED	6	16,96
	EPC 020C Banda adicional de sujeción para prendas autoajustables de baja elasticidad o inelásticas para linfedema, prefabricada	COMP0	12	32,74
	EPC 020D Funda de protección para el brazo para uso con prendas autoajustables de compresión	COMP0	12	26,44
	EPC 020E Funda de protección para la pierna para uso con prendas autoajustables de compresión	COMP0	12	32,91
	EPC 020F Almohadilla acolchada para linfedema de la zona genital para hombre, prefabricada	COMP0	12	88,94
	EPC 020G Almohadilla acolchada para linfedema de la zona genital para mujer, prefabricada	COMP0	12	76,78
	EPC 020H Almohadilla acolchada para linfedema de pecho unilateral, prefabricada	COMP0	12	56,76
	EPC 020I Almohadilla acolchada para linfedema de pecho bilateral, prefabricada	COMP0	12	164,01
	EPC 020J Almohadilla acolchada para linfedema de la fosa axilar, prefabricada	COMP0	12	37,03
	EPC 020K Almohadilla acolchada para linfedema del abdomen, prefabricada	COMP0	12	53,90
	EPC 020L Almohadilla acolchada para linfedema del tobillo, prefabricada	COMP0	12	41,03
	EPC 020M Almohadilla acolchada para linfedema del dorso de la mano, prefabricada	COMP0	12	33,88

Grupo: 04 33 Productos de apoyo para la prevención de las úlceras por presión (productos anti-decúbitos).

–Subgrupo: 04 33 00 Cojines para prevenir las úlceras por presión.

–Aportación persona usuaria: 30 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
ECJ 000 Cojín para prevenir las úlceras por presión, de una sola pieza de silicona, gel u otros materiales	ECJ 000A Cojín para prevenir las úlceras por presión, de una sola pieza de silicona, gel u otros materiales, para personas usuarias de sillas de ruedas con alto riesgo de úlcera por presión	BAS	36	115,97
ECJ 010 Cojín para prevenir las úlceras por presión, modular, de diferentes materiales con base firme	ECJ 010A Cojín para prevenir las úlceras por presión, modular, de diferentes materiales con base firme, para personas usuarias de sillas de ruedas con patología medular de cualquier etiología o daño cerebral adquirido	ADAP1	36	355,47
ECJ 020 Cojín para prevenir las úlceras por presión, con múltiples celdas de aire, u otros materiales, independientes unidas por una base	ECJ 020A Cojín para prevenir las úlceras por presión, con múltiples celdas de aire u otros materiales, independientes unidas por una base, para personas usuarias de sillas de ruedas con patología medular de cualquier etiología o daño cerebral adquirido	ADAP1	36	677,77

Grupo: 04 48 Equipo para el entrenamiento del movimiento, la fuerza y el equilibrio.

Observaciones: para personas usuarias lesionadas medulares, parálisis cerebral, traumatismos craneoencefálicos, mielomeningocele, distrofias musculares progresivas y enfermedades neurodegenerativas.

–Subgrupo: 04 48 06 Aparatos de bipedestación.

–Aportación persona usuaria: 30 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
EBI 000 Aparato de bipedestación	EBI 000A Bipedestador de niño	ADAP1	24	1.705,80
	EBI 000B Bipedestador de adulto	ADAP1	36	2.282,91

–Subgrupo: 04 48 21 Planos inclinables.

–Aportación persona usuaria: 30 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
EPI 000 Plano inclinado	EPI 000A Plano inclinado prono/supino para niños	ADAP1	36	1.769,27

Grupo: 12 03 Productos de apoyo para caminar manejados por un brazo.

–Subgrupo: 12 03 09 Muletas de codo con soporte en antebrazo.

–Aportación persona usuaria: 12 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
EMS 000 Muleta con soporte en antebrazo y empuñadura anatómica	EMS 000A Muleta con soporte en antebrazo y empuñadura anatómica con o sin abrazadera (unidad)	BAS	36	23,82

–Subgrupo: 12 03 16 Muletas con tres o más patas.

–Aportación persona usuaria: 12 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
EMT 000 Muleta con tres o más patas	EMT 000A Muleta con tres o más patas	BAS	36	44,97

Grupo: 12 06 Productos de apoyo para caminar manejados por los dos brazos.

–Subgrupo: 12 06 00 Andadores.

–Aportación persona usuaria: 30 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
EAN 000 Andador sin ruedas	EAN 000A Andador fijo regulable en altura	BAS	36	75,53
	EAN 000B Andador plegable de altura regulable	BAS	36	82,40
	EAN 000C Andador deambulador plegable de altura regulable	BAS	36	104,46

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
EAN 010 Andador con ruedas	EAN 010A Andador de ruedas delanteras y tacos traseros, para niños y adultos	BAS	36	93,91
	EAN 010B Andador de ruedas delanteras y tacos traseros con asiento, para niños y adultos	BAS	36	101,48
	EAN 010C Andador con ruedas delanteras giratorias y traseras con freno, con o sin asiento (rollator), para niños y adultos	BAS	36	130,52
EAN 020 Andador con control postural de tronco y pelvis	EAN 020A Andador con control postural de tronco y pelvis, graduable en altura y con freno, para niños y adultos	ADAP2	36	1.414,01
EAN 030 Andador anteroposterior	EAN 030A Andador anteroposterior graduable en altura, con asiento abatible y freno, para niños y adultos	ADAP2	36	837,36

3.–Ortesis.

Grupo: 06 03 Ortesis de columna vertebral.

Observaciones: No se consideran incluidas las fajas preventivas.

–Subgrupo: 06 03 06 Ortesis lumbo-sacras.

–Aportación persona usuaria: 30 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OTL 000 Ortesis lumbo-sacra semirrígida	OTL 000A Ortesis lumbo-sacra semirrígida elástica con flejes posteriores	BAS	24	68,28
	OTL 000B Ortesis lumbo-sacra semirrígida en tejido no elástico	BAS	24	88,20
	OTL 000C Ortesis lumbo-sacra semirrígida en tejido elástico o no elástico para abdomen péndulo	ADAP1	24	99,00
	OTL 000D Ortesis lumbo-sacra semirrígida para eventración y/u ostomía	ADAP1	24	99,00
	OTL 000E Ortesis lumbo-sacra semirrígida, a medida, para personas usuarias con características especiales que no permiten adaptar las prefabricadas	MED	24	290,95
OTL 010 Ortesis lumbo-sacra rígida	OTL 010A Ortesis lumbo-sacra rígida, prefabricada	ADAP2	24	277,31
	OTL 010B Ortesis lumbo-sacra rígida en termoplástico, a medida	MED	24	538,49
	OTL 010C Ortesis lumbo-sacra Knight	ADAP1	24	186,30
	OTL 010D Ortesis lumbo-sacra con armazón rígido posterior y tejido elástico	ADAP1	24	218,10

–Subgrupo: 06 03 09 Ortesis toraco-lumbo-sacras (dorso-lumbares).

–Aportación persona usuaria: 30 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OTD 000 Ortesis toraco-lumbar semirrígida	OTD 000A Ortesis toraco-lumbar semirrígida	ADAP1	24	104,50
	OTD 000B Ortesis toraco-lumbar semirrígida para abdomen péndulo	ADAP1	24	104,50
	OTD 000C Ortesis toraco-lumbar semirrígida, a medida, para personas usuarias con características especiales que no permiten adaptar las prefabricadas	MED	24	242,18

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORA- CIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OTD 010 Ortesis para pectus carinatum (tórax en quilla) o excavatum	OTD 010A Corsé para pectus carinatum (tórax en quilla) o pectus excavatum, a medida	MED	12	647,65
	OTD 010B Ortesis para pectus carinatum (tórax en quilla), prefabricada	ADAP2	12	495,00
OTD 020 Ortesis toraco-lumbar rígida	OTD 020A Ortesis toraco-lumbar rígida monovalva para inmovilización en termoplástico, prefabricada	ADAP2	24	275,00
	OTD 020B Ortesis toraco-lumbar rígida bivalva con apoyo esternal para inmovilización en termoplástico, prefabricada	ADAP2	24	448,13
	OTD 020C Ortesis toraco-lumbar rígida para inmovilización en termoplástico, a medida	MED	24	688,57
	OTD 020D Ortesis toraco-lumbar Taylor, prefabricada	ADAP1	24	214,19
	OTD 020E Ortesis toraco-lumbar con armazón rígido posterior y tejido elástico	ADAP1	24	341,00
OTD 030 Corsé rígido para cifolordosis	OTD 030A Corsé rígido de corrección progresiva para cifolordosis, a medida	MED	12	988,80
	OTD 030B Corsé rígido de corrección progresiva para cifolordosis articulado, a medida	MED	12	988,80
OTD 040 Corsé para escoliosis, a medida	OTD 040A Corsé de Stagnara o Lyones, a medida	MED	12	977,66
	OTD 040B Corsé de Cheneau, con almohadillas de presión, a medida	MED	12	1.048,49
	OTD 040C Corsé de Michel, a medida	MED	12	910,80
OTD 050 Corsé tipo Boston	OTD 050A Corsé tipo Boston, en termoplástico con aperturas de expansión y almohadillas de presión, con módulo prefabricado	ADAP3	12	880,00
	OTD 050B Corsé tipo Boston, en termoplástico con aperturas de expansión y almohadillas de presión, talla especial	ADAP3	12	894,83
	OTD 050C Corsé tipo Boston blando	ADAP2	12	816,42
	OTD 050D Corsé tipo Boston, en termoplástico con aperturas de expansión y almohadillas de presión, a medida	MED	12	909,65
OTD 060 Ortesis de uso nocturno	OTD 060A Ortesis de inclinación lateral de uso nocturno, a medida	MED	12	1.024,89
	OTD 060B Corsé de termoplástico con sistema de presión en 3 puntos y zonas de expansión de uso nocturno (tipo Providence o similar), a medida	MED	12	1.049,07
OTD 070 Ortesis de Kallabis	OTD 070A Ortesis de Kallabis de tres puntos	ADAP2	12	188,99
OTD 080 Ortesis de hiperextensión	OTD 080A Ortesis de hiperextensión de Jewett	ADAP2	24	216,37
	OTD 080B Ortesis de hiperextensión cruciforme	ADAP2	12	225,37
	OTD 080C Ortesis de hiperextensión basculante	ADAP2	12	234,37
OTD 090 Lecho postural	OTD 090A Lecho postural Denis Browne para escoliosis del lactante	ADAP1	12	442,63
	OTD 090B Lecho postural en termoplástico, a medida previo molde	MED	12	600,46

–Subgrupo: 06 03 12 Ortesis cervicales.

–Aportación persona usuaria: 30 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORA- CIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OTC 000 Ortesis cervical semirrígida	OTC 000A Soporte cervical semirrígido en termoplástico blando con refuerzo, bivalvo, con apoyo mentoniano	ADAP1	24	43,20
OTC 010 Ortesis cervical rígida	OTC 010A Ortesis cervical rígida en termoplástico, con apoyo occipital y mentoniano regulable o no	ADAP1	24	179,28

–Subgrupo: 06 03 15 Ortesis cérvico-torácicas.

–Aportación persona usuaria: 30 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OTT 000 Ortesis cervical tipo Somi	OTT 000A Soporte cervical tipo Somi	ADAP2	24	289,10
OTT 010 Minerva larga	OTT 010A Minerva larga, a medida previo molde	MED	24	592,63
	OTT 010B Minerva larga, prefabricada	ADAP2	24	410,56
OTT 020 Chaleco para halo	OTT 020A Chaleco para halo	ADAP3	24	273,85

–Subgrupo: 06 03 18 Ortesis cérvico-toraco-lumbo-sacras.

–Aportación persona usuaria: 30 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OTS 000 Corsé de Milwaukee	OTS 000A Corsé de Milwaukee con cesta pélvica en cuero y placas correctoras, a medida	MED	12	1.190,97
	OTS 000B Corsé de Milwaukee con cesta pélvica en termoplástico y placas correctoras, a medida	MED	12	822,82
OTS 900 Supraestructura	OTS 900A Supraestructura de corsé de Milwaukee adaptada a otro tipo de corsé	ADAP3	12	340,02
OTS 910 Cambio de cesta pélvica	OTS 910A Cesta pélvica en cuero para corsé de Milwaukee, a medida	MED	12	850,95
	OTS 910B Cesta pélvica en termoplástico para corsé de Milwaukee, a medida	MED	12	482,80

Grupo: 06 06 Ortesis de miembro superior.

–Subgrupo: 06 06 03 Ortesis de dedos.

–Aportación persona usuaria: 12 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OSD 000 Ortesis pasiva para dedo pulgar	OSD 000A Ortesis pasiva rígida para mantener el pulgar en oposición o abducción, prefabricada	ADAP1	24	68,50
	OSD 000B Ortesis pasiva en termoplástico para mantener el pulgar en oposición o abducción, a medida	MED	24	87,60
OSD 010 Ortesis pasiva para dedo	OSD 010A Ortesis pasiva rígida para inmovilización de dedo, prefabricada	BAS	24	25,29
	OSD 010B Ortesis pasiva en termoplástico para inmovilización de dedo, a medida	MED	24	44,29
OSD 020 Ortesis activa para dedo pulgar	OSD 020A Ortesis activa para dedo pulgar, prefabricada	ADAP1	12	73,16
OSD 030 Ortesis activa flexora/extensora para dedo	OSD 030A Ortesis activa extensora para dedo	ADAP1	12	42,64
	OSD 030B Ortesis activa flexora para dedo	ADAP1	12	42,64

–Subgrupo: 06 06 06 Ortesis de mano.

–Aportación persona usuaria: 12 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OSM 000 Ortesis pasiva para mantener las articulaciones metacarpofalángicas en una posición determinada	OSM 000A Ortesis pasiva para mantener las articulaciones metacarpofalángicas en una posición determinada, prefabricada	ADAP1	24	107,80
	OSM 000B Ortesis pasiva para mantener las articulaciones metacarpofalángicas en una posición determinada, a medida	MED	24	116,13
	OSM 000C Ortesis pasiva progresiva para llevar las articulaciones metacarpofalángicas a una posición determinada	ADAP1	24	121,97
OSM 010 Ortesis activa flexora o extensora de articulaciones metacarpofalángicas	OSM 010A Ortesis activa extensora de articulaciones metacarpofalángicas	ADAP1	24	122,55
	OSM 010B Ortesis activa flexora de articulaciones metacarpofalángicas	ADAP1	24	122,55
	OSM 010C Ortesis activa flexora de articulaciones metacarpofalángicas y aditamento extensor de dedo/s	ADAP1	24	146,56
	OSM 010D Ortesis activa extensora de articulaciones metacarpofalángicas y aditamento extensor/abductor del pulgar	ADAP1	24	148,90
	OSM 010E Ortesis activa flexora de articulaciones metacarpofalángicas y aditamento extensor/abductor del pulgar	ADAP1	24	148,90

–Subgrupo: 06 06 12 Ortesis de muñeca y mano.

–Aportación persona usuaria: 30 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OSN 000 Ortesis pasiva de muñeca	OSN 000A Ortesis pasiva de muñeca	ADAP1	24	61,60
OSN 010 Ortesis activa de muñeca	OSN 010A Ortesis activa de muñeca	ADAP1	18	140,31
OSN 020 Ortesis activa flexora o extensora de las articulaciones metacarpofalángicas con estabilización de la articulación de la muñeca	OSN 020A Ortesis activa flexora de las articulaciones metacarpofalángicas con estabilización de la articulación de la muñeca	ADAP1	18	199,00
	OSN 020B Ortesis activa extensora de las articulaciones metacarpofalángicas con estabilización de la articulación de la muñeca	ADAP1	18	199,00

–Subgrupo: 06 06 13 Ortesis de muñeca, mano y dedos.

–Aportación persona usuaria: 30 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OSU 000 Ortesis pasiva de muñeca, mano y dedo/s	OSU 000A Ortesis pasiva de muñeca, mano y dedo/s, prefabricada	ADAP2	24	125,92
	OSU 000B Ortesis pasiva de muñeca, mano y dedo/s, a medida	MED	24	168,98
OSU 010 Ortesis activa de muñeca, mano y dedo/s	OSU 010A Ortesis activa para flexión dorsal de muñeca, extensión o flexión de articulaciones metacarpofalángicas e interfalángicas, con o sin dispositivo abductor del pulgar, prefabricada	ADAP1	12	247,12
	OSU 010B Ortesis activa para flexión dorsal de muñeca, extensión o flexión de articulaciones metacarpofalángicas e interfalángicas, con o sin dispositivo abductor del pulgar, a medida	MED	12	370,80

–Subgrupo: 06 06 15 Ortesis de codo.

–Aportación persona usuaria: 30 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OSC 000 Ortesis pasiva de codo	OSC 000A Ortesis pasiva de codo sin articulación, prefabricada	ADAP1	24	165,57
	OSC 000B Ortesis pasiva de codo sin articulación, a medida	MED	24	205,78
OSC 010 Ortesis activa de codo	OSC 010A Ortesis activa de codo para flexión y/o extensión con articulación regulable incluida, prefabricada	ADAP1	18	331,89
	OSC 010B Ortesis activa de codo para flexión y/o extensión, a medida (Prescribir además una articulación regulable a elección)	MED	18	368,39

–Subgrupo: 06 06 20 Ortesis de antebrazo.

–Aportación persona usuaria: 30 .

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OSA 000 Ortesis pasiva de antebrazo	OSA 000A Ortesis pasiva de antebrazo, prefabricada	ADAP1	24	111,24
	OSA 000B Ortesis pasiva de antebrazo, a medida	MED	24	169,28

–Subgrupo: 06 06 24 Ortesis de hombro y codo.

–Aportación persona usuaria: 30 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OSB 000 Ortesis pasiva de brazo	OSB 000A Ortesis pasiva para inmovilización ósea de brazo en termoplástico, prefabricada	ADAP1	24	151,80
	OSB 000B Ortesis pasiva para inmovilización ósea de brazo en termoplástico, a medida	MED	24	239,91

–Subgrupo: 06 06 27 Ortesis de hombro, codo y muñeca.

–Aportación persona usuaria: 30 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OSH 000 Ortesis pasiva de hombro, codo y muñeca, sin articulación	OSH 000A Ortesis pasiva para mantener hombro, codo y muñeca en una posición determinada	ADAP1	24	270,60
	OSH 000B Ortesis pasiva para subluxación de hombro	ADAP1	24	132,48
OSH 010 Ortesis de hombro, codo y muñeca, con articulaciones	OSH 010A Ortesis pasiva de hombro, codo y muñeca con articulación de codo	ADAP1	24	322,73
	OSH 010B Ortesis multiarticulada pasiva para control de articulaciones de hombro, codo y muñeca	ADAP1	24	496,56
	OSH 010C Ortesis multiarticulada activa para control de articulaciones de hombro, codo y muñeca	ADAP2	24	737,00
OSH 020 Ortesis pasiva para parálisis del plexo braquial, obstétrica o infantil	OSH 020A Ortesis pasiva para parálisis del plexo braquial, obstétrica o infantil, prefabricada	ADAP2	12	231,50
	OSH 020B Ortesis pasiva para parálisis del plexo braquial, obstétrica o infantil, a medida	MED	12	376,17

–Subgrupo: 06 06 36 Articulaciones de codo.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OSO 000 Articulación de codo	OSO 000A Articulación de codo mecánica monocéntrica	COMP0	24	72,73
	OSO 000B Articulación de codo mecánica policéntrica	COMP0	24	128,32
	OSO 000C Articulación de codo tipo tornillo sin fin	COMP2	24	87,45
	OSO 000D Articulación de codo tipo cremallera o rueda dentada	COMP0	24	195,84
	OSO 000E Articulación de codo dinámica y activa	COMP0	24	364,73

Grupo: 06 12 Ortesis de miembro inferior.

Observaciones: No se consideran incluidas las ortesis de pie ni las rodilleras en tejido elástico sin flejes.

–Subgrupo: 06 12 06 Ortesis de tobillo y pie (tibiales).

–Aportación persona usuaria: 30 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OIT 000 Ortesis posterior pasiva tibial	OIT 000A Ortesis posterior pasiva tibial	ADAP2	24	136,06
OIT 010 Ortesis de Denis Browne	OIT 010A Ortesis Denis Browne, para menores de 3 años (Prescribir además un botín o bota)	ADAP1	24	57,90
	OIT 010B Ortesis Denis Browne articulada, para menores de 3 años (Prescribir además un botín o bota)	ADAP1	24	96,54
OIT 020 Botín multiarticulado	OIT 020A Botín multiarticulado (unidad)	ADAP1	12	111,14
OIT 030 Ortesis para inmovilización de la articulación tibio-tarsiana	OIT 030A Ortesis no articulada para inmovilización medio-lateral y de la flexo-extensión de la articulación tibio-tarsiana	ADAP1	24	110,00
OIT 040 Ortesis tibial de marcha en descarga	OIT 040A Ortesis tibial de marcha en descarga	ADAP1	24	259,26
OIT 050 Ortesis de control medio-lateral de la articulación tibio-tarsiana	OIT 050A Ortesis de control medio-lateral de la articulación tibio-tarsiana con dos hemivalvas y cámara de aire o gel	BAS	24	99,72
	OIT 050B Ortesis de control medio-lateral de la articulación tibio-tarsiana con sistema de contención	BAS	24	53,90
	OIT 050C Ortesis dinámica para ligamentos laterales del tobillo	BAS	24	89,73
OIT 060 Ortesis dinámica antiequino	OIT 060A Ortesis posterior antiequino, "Rancho Los Amigos", prefabricada	ADAP1	24	127,26
	OIT 060B Ortesis posterior antiequino, "Rancho Los Amigos", a medida	MED	24	246,85
	OIT 060C Ortesis antiequino, dinámica, en alambre de acero anclada a zapato	ADAP2	24	168,30
	OIT 060D Ortesis antiequino, dinámica con tensor elástico anterior	BAS	24	124,98
	OIT 060E Bitutor de Klensack, a medida (unidad)	MED	24	433,58
	OIT 060F Ortesis tibial antiequino termoconformada, a medida	MED	24	233,48
	OIT 060G Ortesis tibial antiequino termoconformada con valva anterior, a medida	MED	24	285,03
	OIT 060H Ortesis posterior dinámica antiequino, con fleje lateral y plantilla termoplástica para interior de zapato	ADAP1	24	234,66

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OIT 070 Ortesis dinámica antiequino tipo DAFO	OIT 070A Ortesis supramaleolar tipo DAFO envolvente para control de prono-supinación, con o sin dorsiflexión, para paciente neurológico infantil, a medida	MED	12	407,61
	OIT 070B Ortesis supramaleolar tipo DAFO envolvente en medio-pie flexible para bloqueo de flexión plantar, para paciente neurológico infantil, a medida	MED	12	407,61
	OIT 070C Ortesis supramaleolar tipo DAFO envolvente en medio-pie flexible con botín interior para bloqueo de flexión plantar, para paciente neurológico infantil, a medida	MED	12	493,72
	OIT 070D Ortesis supramaleolar tipo DAFO envolvente en medio-pie flexible con botín interior para bloqueo de flexión plantar y apoyo prepatelar, para paciente neurológico infantil, a medida	MED	12	640,93
	OIT 070E Ortesis supramaleolar tipo DAFO envolvente en medio-pie, flexible con botín interior, para bloqueo de flexión plantar, articulada, para paciente neurológico infantil, a medida	MED	12	503,54
	OIT 070F Ortesis supramaleolar tipo DAFO envolvente en medio-pie, flexible con botín interior, para bloqueo de flexión plantar, articulada, para paciente neurológico infantil con hiperextensión de rodilla, a medida	MED	12	572,04
	OIT 070G Ortesis supramaleolar tipo DAFO envolvente para control de prono-supinación, con o sin dorsiflexión, para paciente neurológico infantil, prefabricada	ADAP1	12	154,35
	OIT 070H Ortesis supramaleolar tipo DAFO envolvente para control de prono-supinación, con bloqueo de la flexión plantar y articulación Tamarack, que asiste a la dorsiflexión, para paciente neurológico infantil, a medida	MED	12	677,40
OIT 080 Bitutor corto	OIT 080A Bitutor corto, a medida (unidad) (Prescribir además, si lo precisa, una articulación de tobillo a elección)	MED	24	325,20
OIT 090 Polaina desde el tobillo hasta debajo de la rodilla	OIT 090A Polaina desde el tobillo hasta debajo de la rodilla, a medida	MED	24	212,56
OIT 100 Ortesis funcional tipo PTB (Patellar Tendon Bearing)	OIT 100A Ortesis funcional tipo PTB (Patellar Tendon Bearing), prefabricada	ADAP2	24	207,28
	OIT 100B Ortesis funcional tipo PTB (Patellar Tendon Bearing), a medida	MED	24	422,72
OIT 110 Ortesis para la descarga del pie, con apoyo de tendón rotuliano	OIT 110A Ortesis para la descarga del pie, con apoyo en tendón rotuliano y estribo deslizante, con alza contralateral, a medida	MED	24	469,69
OIT 900 Botín	OIT 900A Botín de cuero moldeado para adaptar a ortesis, a medida	MED	24	270,96
	OIT 900B Botín para Denis Browne para menores de 3 años	COMP1	6	78,11
OIT 910 Bota tipo boxer para adaptar a Ortesis de marcha (par)	OIT 910A Bota tipo boxer para adaptar a ortesis de marcha. Hasta el número 23 (par)	COMP1	12	132,00
	OIT 910B Bota tipo boxer para adaptar a ortesis de marcha. Números 24 al 29 (par)	COMP1	12	137,50
	OIT 910C Bota tipo boxer para adaptar a ortesis de marcha. Números 30 al 33 (par)	COMP1	12	145,20
	OIT 910D Bota tipo boxer para adaptar a ortesis de marcha. Números 34 al 37 (par)	COMP1	12	152,90
	OIT 910E Bota tipo boxer para adaptar a ortesis de marcha. Números 38 y superiores (par)	COMP1	12	159,50
OIT 920 Correa en «T» para antiválgo o antivaro	OIT 920A Correa en «T» para antiválgo o antivaro	COMP0	24	50,29

–Subgrupo: 06 12 09 Ortesis de rodilla.

–Aportación persona usuaria: 30 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OIR 000 Ortesis pasiva para la inmovilización de la rodilla	OIR 000A Ortesis pasiva para la inmovilización de rodilla sin articulación	BAS	24	98,45
	OIR 000B Ortesis pasiva para la inmovilización de rodilla con articulación	ADAP1	24	137,39
OIR 010 Ortesis para la articulación de la rodilla, con sistema de estabilización (varillas, flejes, etc.)	OIR 010A Ortesis para la articulación de rodilla, con sistema de estabilización	BAS	24	75,90
	OIR 010B Ortesis para la articulación de rodilla, con sistema de estabilización y rodete rotuliano de compresión intermitente	BAS	24	87,59
OIR 020 Ortesis de rodilla estabilizadora con articulación graduable de flexo-extensión	OIR 020A Ortesis de rodilla estabilizadora con articulación monocéntrica graduable de flexo-extensión	ADAP1	24	210,10
	OIR 020B Ortesis de rodilla estabilizadora con articulación policéntrica graduable de flexo-extensión	ADAP1	24	272,59
OIR 030 Ortesis para el control mediolateral y de flexo-extensión de la rodilla	OIR 030A Ortesis de rodilla para control de genu recurvatum	ADAP1	24	377,30
	OIR 030B Ortesis de rodilla para el control de inestabilidad mediolateral (varo-valgo)	ADAP1	24	390,17
	OIR 030C Ortesis para el control mediolateral y de flexo-extensión de la rodilla (ligamento cruzado anterior (LCA) y/o posterior (LCP))	ADAP1	24	417,52
	OIR 030D Ortesis para el control mediolateral y/o de flexo-extensión de la rodilla, a medida, bajo protocolo	MED	24	575,04

–Subgrupo: 06 12 12 Ortesis de rodilla, tobillo y pie (femorales).

–Aportación persona usuaria: 30 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OIF 000 Ortesis de valva posterior de muslo y pierna rígida	OIF 000A Ortesis para extensión de rodilla mediante valva posterior de muslo, pierna y pie, con galápago de tracción sobre rodilla, en termoplástico, a medida	MED	24	350,09
	OIF 000B Ortesis para extensión de rodilla mediante valva posterior de muslo, pierna y pie, con dispositivo de tracción dinámica sobre rodilla, en termoplástico, a medida	MED	24	436,67
OIF 010 Ortesis de abducción	OIF 010A Ortesis de abducción de tobillo a muslo con pletina graduable, a medida	MED	24	419,79
OIF 020 Muslera conformada en termoplástico	OIF 020A Muslera conformada en termoplástico, a medida	MED	24	215,19
OIF 030 Ortesis estabilizadora de rodilla	OIF 030A Ortesis de rodilla a pie con apoyo anterior en tendón rotuliano y supracondilar, a medida	MED	24	381,49
OIF 040 Ortesis correctora dinámica genu-valgo o varo	OIF 040A Ortesis genu-valgo o varo, con barra externa o interna unida a bota, aro de muslo y galápago elástico para corrección dinámica (unidad), a medida	MED	24	356,94
OIF 050 Ortesis de Grenier	OIF 050A Ortesis de Grenier con dos valvas mediales de muslo, a medida	MED	24	326,67
OIF 060 Ortesis femoral QTB (Quadrilateral Thigh Bearing)	OIF 060A Ortesis funcional QTB (Quadrilateral Thigh Bearing) en termoplástico, a medida (Prescribir además una articulación de rodilla y una articulación de tobillo a elección)	MED	24	551,86

–Subgrupo: 06 12 15 Ortesis de cadera, incluyendo ortesis de abducción.

–Aportación persona usuaria: 30 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OIC 000 Ortesis de inmovilización de cadera sin articulación	OIC 000A Ortesis de inmovilización de cadera sin articulación, a medida	MED	24	513,12
	OIC 000B Ortesis de inmovilización de cadera sin articulación, prefabricada	ADAP1	24	353,41
OIC 010 Ortesis para la displasia congénita de cadera	OIC 010A Ortesis para mantener caderas en abducción (tipo Frejka o similar)	ADAP1	24	96,06
	OIC 010B Ortesis para mantener caderas en abducción y rotación externa mediante arnés con tirantes (Aرنés de Pavlik)	ADAP1	12	132,63
	OIC 010C Ortesis multiarticulada para mantener caderas en abducción y rotación externa de forma independiente	ADAP2	24	733,07
OIC 020 Ortesis modular desrotadora de cadera	OIC 020A Ortesis modular desrotadora de cadera, a medida	MED	24	331,46
OIC 030 Ortesis de Atlanta (o del Hospital Scottish Rite en Atlanta)	OIC 030A Ortesis de Atlanta (o del Hospital Scottish Rite en Atlanta), a medida	MED	24	660,00
OIC 040 Ortesis modular de abducción de cadera	OIC 040A Ortesis modular de abducción de cadera regulable con control de la flexo-extensión	ADAP2	24	579,87

–Subgrupo: 06 12 18 Ortesis de cadera, rodilla, tobillo y pie.

–Aportación persona usuaria: 30 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OIE 000 Bitutor femoral metálico	OIE 000A Bitutor femoral metálico con aros, a medida (unidad) (Prescribir además articulación de rodilla y articulación de tobillo a elección y, si lo precisa, un botín)	MED	24	891,12
	OIE 000B Bitutor femoral metálico con muslera de apoyo isquiático, a medida (unidad) (Prescribir además articulación de rodilla y articulación de tobillo a elección y, si lo precisa, un botín)	MED	24	991,99
	OIE 000C Bitutor femoral metálico, con encaje cuadrangular, a medida (unidad) (Prescribir además articulación de rodilla y articulación de tobillo a elección y, si lo precisa, un botín)	MED	24	1.107,88
	OIE 000D Bitutor femoral metálico con cinturón pélvico, a medida (unidad) (Prescribir además articulación de cadera, articulación rodilla y articulación de tobillo a elección y, si lo precisa, un botín)	MED	24	1.009,04
	OIE 000E Bitutor femoral metálico con muslera de apoyo isquiático y cinturón pélvico, a medida (unidad) (Prescribir además articulación de cadera, articulación de rodilla y articulación de tobillo a elección y, si lo precisa, un botín)	MED	24	1.109,91
	OIE 000F Bitutor femoral metálico con encaje cuadrangular y cinturón pélvico, a medida (unidad) (Prescribir además articulación de cadera, articulación rodilla y articulación de tobillo a elección y, si lo precisa, un botín)	MED	24	1.225,80
OIE 010 Monotutor femoral	OIE 010A Monotutor femoral laminado en resina con articulación de rodilla y articulación de tobillo o ballesta, a medida	MED	24	3.410,00
OIE 020 Ortesis femoral	OIE 020A Ortesis termoconformada al vacío desde pie a tercio proximal de muslo, a medida (TPV) (Prescribir además una articulación de rodilla y una articulación de tobillo a elección)	MED	24	790,96

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OIE 030 Ortesis tipo Swash	OIE 030A Ortesis de abducción variable desrotadora femoral (tipo Swash), infantil	ADAP3	24	956,97
OIE 040 Ortesis femoral de abducción en acero de Tachdjian	OIE 040A Ortesis femoral de abducción de Tachdjian (unilateral) en acero, a medida, con encaje trilateral, articulación en rodilla, control de rotación, estribo de marcha, mecanismo distractor del pie y alza contralateral	MED	24	1.200,03
OIE 050 Ortesis desrotadora femoral	OIE 050A Ortesis desrotadora femoral (tipo twister) (unidad)	ADAP2	18	252,67
	OIE 050B Ortesis desrotadora femoral en tejido elástico (unidad)	ADAP1	18	40,70
OIE 900 Dispositivo estabilizador y reciprocador para adaptar a Ortesis de marcha bilateral	OIE 900A Dispositivo estabilizador y reciprocador para adaptar a ortesis de marcha bilateral (Prescribir además una ortesis de marcha bilateral a elección)	ADAP3	36	2.750,00

–Subgrupo: 06 12 21 Articulaciones de tobillo.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OIO 000 Articulación de tobillo	OIO 000A Articulación rígida de tobillo libre	COMP1	24	125,40
	OIO 000B Articulación rígida de tobillo, con control del movimiento dorsal y plantar	COMP1	24	140,80
	OIO 000C Articulación flexible de tobillo con asistencia del movimiento de flexión dorsal y/o plantar	COMP1	24	129,80
	OIO 000D Articulación rígida de tobillo con asistencia dinámica del movimiento de flexión dorsal y/o plantar tipo Klensack	COMP1	24	129,01
	OIO 000E Articulación flexible de tobillo con asistencia del movimiento de flexión dorsal y/o plantar variable	COMP1	24	264,00
	OIO 000F Articulación flexible de tobillo con asistencia del movimiento de flexión dorsal y/o plantar con tope posterior	COMP1	24	135,30

–Subgrupo: 06 12 24 Articulaciones de rodilla.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OIA 000 Articulación de rodilla libre	OIA 000A Articulación de rodilla libre	COMP1	24	163,19
	OIA 000B Articulación de rodilla libre con eje desplazado	COMP1	24	278,40
	OIA 000C Articulación de rodilla libre con asistencia a la extensión	COMP1	24	554,65
OIA 010 Articulación de rodilla con cierre de anillas	OIA 010A Articulación de rodilla con cierre de anillas	COMP1	24	301,80
OIA 020 Articulación de rodilla con cierre suizo	OIA 020A Articulación de rodilla con cierre suizo con o sin sistema de amortiguación	COMP2	24	435,11
OIA 030 Articulación de rodilla policéntrica	OIA 030A Articulación de rodilla policéntrica	COMP1	24	484,37
OIA 040 Articulación de rodilla progresiva	OIA 040A Articulación de rodilla progresiva dentada con bloqueo en la flexión	COMP1	24	580,80

–Subgrupo: 06 12 27 Articulaciones de cadera.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OID 000 Articulación de cadera libre	OID 000A Articulación de cadera libre, en acero	COMP1	24	264,29
	OID 000B Articulación de cadera libre, en acero, con movimiento de abducción	COMP1	24	324,86
OID 010 Articulación de cadera con cierre de anillas	OID 010A Articulación de cadera con cierre de anillas	COMP1	24	254,43
	OID 010B Articulación de cadera con cierre de anillas y movimiento de abducción	COMP1	24	324,86

–Subgrupo: 06 12 90 Recambios y componentes para ortesis de miembro inferior.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OIS 900 Recambios y componentes para ortesis de miembro inferior	OIS 900A Cinturón pélvico para ortesis de miembro inferior	COMP0	24	117,92
	OIS 900B Cinturón pélvico con soporte glúteo	COMP0	24	160,36
	OIS 900C Barra para ortesis de miembro inferior	COMP0	24	23,61
	OIS 900D Estribo para ortesis de miembro inferior	COMP0	24	63,27
	OIS 900E Galápago, prefabricado	COMP0	18	17,07
	OIS 900F Galápago, a medida	MED	24	110,00

Grupo: 06 33 Calzados ortopédicos.

–Subgrupo: 06 33 90 Calzados ortopédicos para grandes deformidades.

–Aportación persona usuaria: 36 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OCO 000 Calzado de plastazote, licra, fibra elástica o similar (par)	OCO 000A Calzado ortopédico en plastazote, licra, fibra elástica o similar para deformidades en pies diabéticos, artríticos y neuropáticos (par)	BAS	12	97,93
OCO 010 Calzado a medida	OCO 010A Calzado ortopédico, a medida, previo molde, para grandes deformidades (par)	MED	12	728,56

Grupo: 06 99 Ortesis craneales.

Observaciones: Producto especial.

–Subgrupo: 06 99 00 Ortesis craneales para tratamiento de malformaciones craneales.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OCR 000 Ortesis craneal para el tratamiento de las malformaciones craneales	OCR 000A Casco craneal para el tratamiento de las malformaciones craneales durante los primeros meses de vida	MED	0	1.200,00

4.-Prótesis externas.

Grupo: 06 18 Prótesis de miembro superior.

Observaciones: Prótesis de miembro superior, incluidas las mioeléctricas para personas usuarias mayores de dos años amputados unilaterales o bilaterales, prescritas exclusivamente por los servicios de Rehabilitación de los hospitales en la forma en que determinen las Comunidades Autónomas, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y las Mutualidades de Funcionarios en su respectivo ámbito de gestión, a las personas usuarias que cumplan todos los requisitos siguientes: 1. Tener suficiente capacidad mental y de control mioeléctrico que les permita el manejo de la prótesis de forma segura y eficaz. 2. Desarrollar actividades de la vida diaria o laborales en las que la utilización de la prótesis mioeléctrica les supondría una ventaja respecto al uso de una prótesis funcional o pasiva. 3. Participar en un programa de rehabilitación para su adiestramiento. 4. Disponer de un entorno familiar o supervisión externa que favorezca un uso adecuado y continuado de la prótesis en los niños y personas dependientes. Para la prescripción de prótesis mioeléctricas se seguirán los protocolos que al efecto establezcan las administraciones competentes.

–Subgrupo: 06 18 03 Prótesis parciales de mano, incluyendo las prótesis de dedo.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PSM 000 Prótesis para amputación parcial de mano	PSM 000A Prótesis pasiva para amputación parcial de mano, a medida, con guante de PVC incluido	MED	36	917,58
	PSM 000B Prótesis pasiva para amputación parcial de mano, a medida, con guante de silicona incluido	MED	36	1.026,23
	PSM 000C Prótesis para amputación parcial de mano con funcionalidad del pulgar conservada, a medida (Prescribir además un guante)	MED	36	843,19
PSM 010 Prótesis pasiva para amputación de un dedo (epítisis)	PSM 010A Prótesis pasiva de silicona para amputación de dedo índice o medio con pulgar conservado, a medida (Especial prescripción)	MED	36	2.416,40

–Subgrupo: 06 18 06 Prótesis de desarticulación de muñeca.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PSN 000 Prótesis pasiva de desarticulación de muñeca	PSN 000A Prótesis pasiva de desarticulación de muñeca, a medida, con encaje infracondilar exterior rígido de antebrazo, sistema de suspensión, mano pasiva y guante (Prescribir, si lo precisa, un encaje interior y/o vaina)	MED	36	2.166,38
	PSN 000B Prótesis pasiva de desarticulación de muñeca, a medida, con encaje supracondilar exterior rígido de antebrazo, mano pasiva y guante (Prescribir además un encaje interior y/o vaina)	MED	36	2.013,49
PSN 010 Prótesis mecánica de desarticulación de muñeca	PSN 010A Prótesis mecánica de desarticulación de muñeca, a medida, con encaje infracondilar exterior rígido de antebrazo (Prescribir además un sistema de suspensión, un sistema de accionamiento cinemático, un terminal a elección y, si lo precisa, un encaje interior y/o vaina y un guante)	MED	36	1.344,38
	PSN 010B Prótesis mecánica de desarticulación de muñeca, a medida, con encaje supracondilar exterior rígido de antebrazo (Prescribir además un encaje interior y/o vaina, un sistema de accionamiento cinemático, un terminal a elección y, si lo precisa, un guante)	MED	36	1.503,75
PSN 020 Prótesis mioeléctrica de desarticulación de muñeca	PSN 020A Prótesis mioeléctrica de desarticulación de muñeca, a medida, con encaje infracondilar exterior rígido de antebrazo (Prescribir además un sistema de suspensión, electrodos, baterías, un cargador, un terminal a elección y, si lo precisa, caja de conexión para alojamiento de la batería, un encaje interior y/o vaina y un guante)	MED	36	2.811,45

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
	PSN 020B Prótesis mioeléctrica de desarticulación de muñeca, a medida, con encaje supracondilar exterior rígido de antebrazo (Prescribir además un encaje interior y/o vaina, electrodos, baterías, un cargador, un terminal a elección y, si lo precisa, caja de conexión para alojamiento de la batería y un guante)	MED	36	2.882,37
PSN 900 Encaje para prótesis de desarticulación de muñeca	PSN 900A Encaje infracondilar exterior rígido para prótesis mecánica de desarticulación de muñeca, a medida. Incluye adaptación y alineación	MED	24	1.314,38
	PSN 900B Encaje supracondilar exterior rígido para prótesis mecánica de desarticulación de muñeca, a medida. Incluye adaptación y alineación	MED	24	1.473,75
	PSN 900C Encaje infracondilar exterior rígido con cajeado para electrodos para prótesis mioeléctrica de desarticulación de muñeca, a medida. Incluye adaptación y alineación	MED	24	2.711,45
	PSN 900D Encaje supracondilar exterior rígido con cajeado para electrodos para prótesis mioeléctrica de desarticulación de muñeca, a medida. Incluye adaptación y alineación	MED	24	2.782,37
	PSN 900E Encaje infracondilar interior en termoplástico blando para prótesis pasiva o mecánica de desarticulación de muñeca, a medida	MED	24	412,50
	PSN 900F Encaje infracondilar interior en silicona para prótesis pasiva o mecánica de desarticulación de muñeca, a medida	MED	24	872,73
	PSN 900G Encaje infracondilar interior en termoplástico blando con cajeado para electrodos para prótesis mioeléctrica de desarticulación de muñeca, a medida	MED	24	412,50
	PSN 900H Encaje infracondilar interior en silicona con cajeado para electrodos para prótesis mioeléctrica de desarticulación de muñeca, a medida	MED	24	878,17
	PSN 900I Encaje supracondilar interior en termoplástico blando para prótesis pasiva o mecánica de desarticulación de muñeca, a medida	MED	24	412,50
	PSN 900J Encaje supracondilar interior en silicona para prótesis pasiva o mecánica de desarticulación de muñeca, a medida	MED	24	987,80
	PSN 900K Encaje supracondilar interior en termoplástico blando con cajeado para electrodos para prótesis mioeléctrica de desarticulación de muñeca, a medida	MED	24	412,50
	PSN 900L Encaje supracondilar interior en silicona con cajeado para electrodos para prótesis mioeléctrica de desarticulación de muñeca, a medida	MED	24	990,00

–Subgrupo: 06 18 09 Prótesis transradial (por debajo del codo).

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PSA 000 Prótesis pasiva transradial	PSA 000A Prótesis pasiva transradial, a medida, con encaje infracondilar exterior rígido, estructura endoesquelética, cubierta de espuma, media y articulación de muñeca (Prescribir además un sistema de suspensión, una mano pasiva, un guante a elección y, si lo precisa, un encaje interior y/o vaina)	MED	36	2.636,15
	PSA 000B Prótesis pasiva transradial, a medida, con encaje supracondilar exterior rígido, estructura endoesquelética, cubierta de espuma, media y articulación de muñeca (Prescribir además un encaje interior y/o vaina, una mano pasiva y un guante a elección)	MED	36	2.794,09

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
	PSA 000C Prótesis pasiva transradial, a medida, con encaje infracondilar exterior rígido, estructura exoesquelética y articulación de muñeca (Prescribir además un sistema de suspensión, una mano pasiva, un guante a elección y, si lo precisa, un encaje interior y/o vaina)	MED	36	2.206,38
	PSA 000D Prótesis pasiva transradial, a medida, con encaje supracondilar exterior rígido, estructura exoesquelética y articulación de muñeca (Prescribir además un encaje interior y/o vaina, una mano pasiva y un guante a elección)	MED	36	2.364,33
PSA 010 Prótesis mecánica transradial	PSA 010A Prótesis mecánica transradial, a medida, con encaje infracondilar exterior rígido y estructura exoesquelética (Prescribir además un sistema de accionamiento cinemático, un sistema de suspensión, una articulación de muñeca, un terminal a elección y, si lo precisa, un encaje interior y/o vaina y un guante)	MED	36	2.157,38
	PSA 010B Prótesis mecánica transradial, a medida, con encaje supracondilar exterior rígido y estructura exoesquelética (Prescribir además un encaje interior y/o vaina, un sistema de accionamiento cinemático, una articulación de muñeca, un terminal a elección y, si lo precisa, un guante)	MED	36	2.315,32
PSA 020 Prótesis mioeléctrica transradial	PSA 020A Prótesis mioeléctrica transradial, a medida, con encaje infracondilar exterior rígido y estructura exoesquelética (Prescribir además un sistema de suspensión, electrodos, baterías, un cargador, una articulación de muñeca, un terminal a elección y, si lo precisa, caja de conexión para alojamiento de la batería un encaje interior y/o vaina, y un guante)	MED	36	3.989,37
	PSA 020B Prótesis mioeléctrica transradial, a medida, con encaje supracondilar exterior rígido y estructura exoesquelética (Prescribir además un encaje interior y/o vaina, electrodos, baterías, un cargador, una articulación de muñeca, un terminal a elección y, si lo precisa, caja de conexión para alojamiento de la batería y un guante)	MED	36	4.142,21
PSA 900 Encaje para prótesis transradial	PSA 900A Encaje infracondilar exterior rígido para prótesis pasiva o mecánica transradial, a medida. Incluye adaptación y alineación	MED	24	1.427,57
	PSA 900B Encaje supracondilar exterior rígido para prótesis pasiva o mecánica transradial, a medida. Incluye adaptación y alineación	MED	24	1.585,51
	PSA 900C Encaje infracondilar exterior rígido con cajeado para electrodos para prótesis mioeléctrica transradial, a medida. Incluye adaptación y alineación	MED	24	3.169,56
	PSA 900D Encaje supracondilar exterior rígido con cajeado para electrodos para prótesis mioeléctrica transradial, a medida. Incluye adaptación y alineación	MED	24	3.322,39
	PSA 900E Encaje infracondilar interior en termoplástico blando para prótesis pasiva o mecánica transradial, a medida	MED	24	412,50
	PSA 900F Encaje infracondilar interior en silicona para prótesis pasiva o mecánica transradial, a medida	MED	24	984,50
	PSA 900G Encaje infracondilar interior en termoplástico blando con cajeado para electrodos para prótesis mioeléctrica transradial, a medida	MED	24	412,50
	PSA 900H Encaje infracondilar interior en silicona con cajeado para electrodos para prótesis mioeléctrica transradial, a medida	MED	24	990,00
	PSA 900I Encaje supracondilar interior en termoplástico blando para prótesis pasiva o mecánica transradial, a medida	MED	24	412,50
	PSA 900J Encaje supracondilar interior en silicona para prótesis pasiva o mecánica transradial, a medida	MED	24	984,50
	PSA 900K Encaje supracondilar interior en termoplástico blando con cajeado para electrodos para prótesis mioeléctrica transradial, a medida	MED	24	412,50
	PSA 900L Encaje supracondilar interior en silicona con cajeado para electrodos para prótesis mioeléctrica transradial, a medida	MED	24	990,00

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PSA 910 Otros componentes de prótesis transradial	PSA 910A Cubierta de espuma para prótesis endoesquelética transradial, a medida	MED	12	369,36
	PSA 910B Media para prótesis endoesquelética transradial	MED	6	45,00
	PSA 910C Estructura exoesquelética para prótesis transradial, a medida	MED	12	689,82

–Subgrupo: 06 18 12 Prótesis de desarticulación de codo.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PSC 000 Prótesis pasiva de desarticulación de codo	PSC 000A Prótesis pasiva de desarticulación de codo, a medida, con encaje exterior rígido, estructura exoesquelética, articulación de muñeca y articulación de codo (Prescribir además un sistema de suspensión, una mano pasiva, un guante a elección y, si lo precisa, un encaje interior y/o vaina)	MED	36	3.408,47
PSC 010 Prótesis mecánica de desarticulación de codo	PSC 010A Prótesis mecánica de desarticulación de codo, a medida, con encaje exterior rígido y estructura exoesquelética (Prescribir además un sistema de suspensión, un sistema de accionamiento cinemático, una articulación de codo, una articulación de muñeca, un terminal a elección y, si lo precisa, un encaje interior y/o vaina y un guante)	MED	36	2.882,88
PSC 020 Prótesis mioeléctrica de desarticulación de codo	PSC 020A Prótesis mioeléctrica de desarticulación de codo, a medida, con encaje exterior rígido y estructura exoesquelética (Prescribir además un sistema de suspensión, electrodos, baterías, un cargador, una articulación de codo mecánica de barras externas, una articulación de muñeca, un terminal a elección y, si lo precisa, caja de conexión para alojamiento de la batería, un encaje interior y/o vaina y un guante)	MED	36	4.546,49
PSC 900 Encaje para prótesis de desarticulación de codo	PSC 900A Encaje exterior rígido para prótesis pasiva o mecánica de desarticulación de codo, a medida. Incluye adaptación y alineación	MED	24	1.968,78
	PSC 900B Encaje exterior rígido con cajeado para electrodos para prótesis mioeléctrica de desarticulación de codo, a medida. Incluye adaptación y alineación	MED	24	3.522,39
	PSC 900C Encaje interior en termoplástico blando para prótesis pasiva o mecánica de desarticulación de codo, a medida	MED	24	462,00
	PSC 900D Encaje interior en silicona para prótesis pasiva o mecánica de desarticulación de codo, a medida	MED	24	1.129,84
	PSC 900E Encaje interior en termoplástico blando con cajeado para electrodos para prótesis mioeléctrica de desarticulación de codo, a medida	MED	24	462,00
	PSC 900F Encaje interior en silicona con cajeado para electrodos para prótesis mioeléctrica de desarticulación de codo, a medida	MED	24	1.155,00
PSC 910 Otros componentes de prótesis de desarticulación de codo	PSC 910A Estructura exoesquelética para desarticulación de codo, a medida	MED	24	864,10

–Subgrupo: 06 18 15 Prótesis transhumeral (por encima del codo).

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PSB 000 Prótesis pasiva transhumeral	PSB 000A Prótesis pasiva transhumeral, a medida, con encaje exterior rígido, estructura endoesquelética, cubierta de espuma y media (Prescribir además un sistema de suspensión, una articulación de codo pasiva, una articulación de muñeca pasiva, una mano pasiva, un guante a elección y, si lo precisa, un encaje interior y/o vaina)	MED	36	3.296,13

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
	PSB 000B Prótesis pasiva transhumeral, a medida, con encaje exterior rígido y estructura exoesquelética, articulación de muñeca y articulación de codo (Prescribir además un sistema de suspensión, una mano pasiva, un guante a elección y, si lo precisa, un encaje interior y/o vaina)	MED	36	3.607,14
PSB 010 Prótesis mecánica transhumeral	PSB 010A Prótesis mecánica transhumeral, a medida, con encaje exterior rígido y estructura exoesquelética (Prescribir además un sistema de accionamiento cinemático, un sistema de suspensión, una articulación de codo, una articulación de muñeca, un terminal a elección y, si lo precisa, un encaje interior y/o vaina y un guante)	MED	36	3.081,55
PSB 020 Prótesis mioeléctrica transhumeral	PSB 020A Prótesis mioeléctrica transhumeral, a medida, con encaje exterior rígido y estructura exoesquelética (Prescribir además un sistema de suspensión, electrodos, baterías, un cargador, una articulación de codo, una articulación de muñeca, un terminal a elección y, si lo precisa, caja de conexión para alojamiento de la batería, un encaje interior y/o vaina y un guante)	MED	36	4.858,89
PSB 900 Encaje para prótesis transhumeral	PSB 900A Encaje exterior rígido para prótesis pasiva o mecánica transhumeral, a medida. Incluye adaptación y alineación	MED	24	1.975,05
	PSB 900B Encaje exterior rígido con cajeado para electrodos para prótesis mioeléctrica transhumeral, a medida. Incluye adaptación y alineación	MED	24	3.622,39
	PSB 900C Encaje interior en termoplástico blando para prótesis pasiva o mecánica transhumeral, a medida	MED	24	462,00
	PSB 900D Encaje interior en silicona para prótesis pasiva o mecánica transhumeral, a medida	MED	24	1.117,33
	PSB 900E Encaje interior en termoplástico blando con cajeado para electrodos para prótesis mioeléctrica transhumeral, a medida	MED	24	462,00
	PSB 900F Encaje interior en silicona con cajeado para electrodos para prótesis mioeléctrica transhumeral, a medida	MED	24	1.155,00
PSB 910 Otros componentes de prótesis transhumeral	PSB 910A Cubierta de espuma para prótesis endoesquelética transhumeral, a medida	MED	12	368,72
	PSB 910B Media para prótesis endoesquelética transhumeral	MED	6	45,00
	PSB 910C Estructura exoesquelética para prótesis transhumeral, a medida	MED	12	1.046,50

–Subgrupo: 06 18 18 Prótesis de desarticulación de hombro.

–Aportación persona usuaria: 0 (euros).

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PSH 000 Prótesis pasiva de desarticulación de hombro	PSH 000A Prótesis pasiva de desarticulación de hombro, a medida, con encaje exterior rígido, estructura endoesquelética, cubierta de espuma, media, articulación de codo, articulación de muñeca y sistema de suspensión (Prescribir además una articulación de hombro, una mano pasiva, un guante a elección y, si lo precisa, un encaje interior y/o vaina)	MED	36	3.688,33
	PSH 000B Prótesis pasiva de desarticulación de hombro, a medida, con encaje exterior rígido, estructura exoesquelética, articulación de codo, articulación de muñeca y sistema de suspensión (Prescribir además una articulación de hombro, una mano pasiva a elección y, si lo precisa, un encaje interior y/o vaina y un guante)	MED	36	3.446,16
PSH 010 Prótesis mioeléctrica de desarticulación de hombro	PSH 010A Prótesis mioeléctrica de desarticulación de hombro, a medida, con encaje exterior rígido, estructura exoesquelética y sistema de suspensión (Prescribir además electrodos y/o microllave, baterías, un cargador, una articulación de hombro, una articulación de codo, una articulación de muñeca, un terminal a elección y, si lo precisa, caja de conexión para alojamiento de la batería, un encaje interior y/o vaina y un guante)	MED	36	3.796,88

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PSH 900 Encaje para prótesis de desarticulación de hombro	PSH 900A Encaje exterior rígido para prótesis pasiva de desarticulación de hombro, a medida. Incluye adaptación y alineación	MED	24	1.153,69
	PSH 900B Encaje exterior rígido con cajeado para electrodos para prótesis mioeléctrica de desarticulación de hombro, a medida. Incluye adaptación y alineación	MED	24	1.880,00
	PSH 900C Encaje interior en termoplástico blando para prótesis pasiva de desarticulación de hombro, a medida	MED	24	462,00
	PSH 900D Encaje interior en silicona para prótesis pasiva de desarticulación de hombro, a medida	MED	24	1.197,58
	PSH 900E Encaje interior en termoplástico blando con cajeado para electrodos para prótesis mioeléctrica de desarticulación de hombro, a medida	MED	24	462,00
	PSH 900F Encaje interior en silicona con cajeado para electrodos para prótesis mioeléctrica de desarticulación de hombro, a medida	MED	24	1.210,00
PSH 910 Otros componentes de prótesis de desarticulación de hombro	PSH 910A Sistema de suspensión para desarticulación de hombro	COMP1	24	386,84
	PSH 910B Cubierta de espuma para prótesis endoesquelética de desarticulación de hombro, a medida	MED	12	430,50
	PSH 910C Media para prótesis endoesquelética de desarticulación de hombro	MED	6	45,00
	PSH 910D Estructura exoesquelética para prótesis de desarticulación de hombro, a medida	MED	12	1.310,04

–Subgrupo: 06 18 21 Prótesis de amputación del cuarto superior (interescapulotorácicas) (PACS).

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PST 000 Prótesis pasiva interescapulotorácica	PST 000A Prótesis pasiva interescapulotorácica, a medida, con doble encaje, estructura endoesquelética, cubierta de espuma, media, articulación de codo, articulación de muñeca y sistema de suspensión (Prescribir además una articulación de hombro, una mano pasiva, un guante a elección y, si lo precisa, una vaina)	MED	36	5.853,04
	PST 000B Prótesis pasiva interescapulotorácica, a medida, con doble encaje, estructura exoesquelética, articulación de codo, articulación de muñeca y sistema de suspensión (Prescribir además una articulación de hombro, una mano pasiva, un guante a elección y, si lo precisa, una vaina)	MED	36	5.596,15
PST 010 Prótesis mioeléctrica interescapulotorácica	PST 010A Prótesis mioeléctrica interescapulotorácica, a medida, con doble encaje, estructura exoesquelética y sistema de suspensión (Prescribir además electrodos y/o microllave o transductor lineal, baterías, un cargador, una articulación de hombro, una articulación de codo, una articulación de muñeca, un terminal a elección, un guante y, si lo precisa, caja de conexión para alojamiento de la batería y una vaina)	MED	36	6.960,54
PST 900 Encaje para prótesis interescapulotorácica	PST 900A Doble encaje para prótesis interescapulotorácica, a medida. Incluye adaptación y alineación	MED	24	3.069,54
	PST 900B Doble encaje con cajeado para electrodos para prótesis mioeléctrica interescapulotorácica, a medida. Incluye adaptación y alineación	MED	24	4.809,53
PST 910 Otros componentes de prótesis interescapulotorácica	PST 910A Sistema de suspensión para prótesis interescapulotorácica, a medida	MED	24	481,71
	PST 910B Cubierta de espuma para prótesis endoesquelética interescapulotorácica, a medida	MED	12	434,67
	PST 910C Media para prótesis endoesquelética interescapulotorácica	MED	6	45,00

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
	PST 910D Estructura exoesquelética para prótesis interescapulo-torácica, a medida	MED	12	1.449,30
	PST 910E Estructura endoesquelética para prótesis interescapulo-torácica, a medida	MED	12	1.148,60
	PST 910F Relleno cosmético de compensación de cintura escapular, a medida	MED	24	495,00

–Subgrupo: 06 18 24 Prótesis de mano (terminales).

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PSO 000 Mano pasiva	PSO 000A Mano pasiva, de adulto	COMP1	24	302,82
	PSO 000B Mano pasiva, de adulto, con pulgar en resorte	COMP2	24	445,26
	PSO 000C Mano pasiva, infantil	COMP1	24	332,33
PSO 010 Mano mecánica	PSO 010A Mano de tracción cinemática, de adulto	COMP3	24	604,38
	PSO 010B Mano de tracción cinemática, infantil	COMP3	24	732,90
PSO 020 Mano eléctrica	PSO 020A Mano eléctrica de función constante	COMP3	24	6.699,12
	PSO 020B Mano eléctrica de función variable	COMP3	24	10.158,90
	PSO 020C Mano eléctrica con sistema de control sensorico de la presión, de adulto, incluido el procesador programable	COMP3	24	12.264,35
	PSO 020D Mano eléctrica, infantil	COMP3	24	8.723,48
	PSO 020E Mano eléctrica multiarticulada para uso por amputados bilaterales en la extremidad dominante (Especial prescripción y de acuerdo a un protocolo)	COMP3	60	30.800,00
PSO 900 Guante cosmético para prótesis de mano	PSO 900A Guante estándar de PVC, de adulto, para prótesis pasiva o mecánica	COMP2	6	226,92
	PSO 900B Guante estándar de PVC, infantil, para prótesis pasiva o mecánica	COMP2	6	226,92
	PSO 900C Guante estándar de silicona, de adulto, para prótesis pasiva o mecánica	COMP2	6	481,86
	PSO 900D Guante estándar de silicona, infantil, para prótesis pasiva o mecánica	COMP2	6	481,86
	PSO 900E Guante estándar de PVC con recubrimiento especial	COMP2	12	472,61
	PSO 900F Guante estándar de PVC, de adulto, para prótesis mioeléctrica	COMP2	6	229,39
	PSO 900G Guante estándar de PVC, infantil, para prótesis mioeléctrica	COMP2	6	341,05

–Subgrupo: 06 18 27 Pinzas y dispositivos funcionales (terminales).

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PSZ 000 Pinza mecánica	PSZ 000A Pinza mecánica estándar, de adulto	COMP2	24	529,21
	PSZ 000B Pinza mecánica estándar, infantil	COMP2	24	647,45
	PSZ 000C Pinza mecánica con estructura reforzada	COMP2	24	1.877,11

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PSZ 010 Pinza eléctrica	PSZ 010A Pinza eléctrica de función constante	COMP3	24	8.387,70
	PSZ 010B Pinza eléctrica de función variable	COMP3	24	10.791,45

–Subgrupo: 06 18 30 Articulaciones de muñeca.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PSU 000 Articulación de muñeca para terminal pasivo	PSU 000A Articulación de muñeca para terminal pasivo, endoesquelética	COMP1	24	131,41
	PSU 000B Articulación de muñeca para terminal pasivo, exoesquelética	COMP1	24	69,00
PSU 010 Articulación de muñeca para terminal mecánico	PSU 010A Articulación de muñeca para terminal mecánico redonda	COMP1	24	184,45
	PSU 010B Articulación de muñeca con enganche en bayoneta multiposicional	COMP1	24	796,74
	PSU 010C Articulación de muñeca con enganche en bayoneta para terminal mecánico con flexo-extensión	COMP1	24	1.308,82
PSU 020 Articulación de muñeca para terminal eléctrico	PSU 020A Articulación de muñeca para terminal eléctrico de acoplamiento rápido	COMP3	24	584,71
	PSU 020B Articulación de muñeca para terminal eléctrico con función pronosupinadora	COMP3	24	1.029,60
	PSU 020C Articulación de muñeca para terminal eléctrico, infantil con pronosupinación pasiva	COMP3	24	1.605,08
	PSU 020D Articulación de muñeca para mano eléctrica multiarticulada (Especial prescripción y de acuerdo a un protocolo)	COMP3	24	4.290,00

–Subgrupo: 06 18 33 Articulaciones de codo.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PSD 000 Articulación de codo pasiva	PSD 000A Articulación de codo con bloqueo pasivo para estructura endoesquelética	COMP1	24	492,10
PSD 010 Articulación de codo mecánica	PSD 010A Articulación de codo mecánica con bloqueo de flexo-extensión	COMP2	24	1.893,26
	PSD 010B Articulación de codo mecánica con bloqueo de flexo-extensión y flexión asistida	COMP2	24	4.388,25
	PSD 010C Articulación de codo mecánica con bloqueo de flexo-extensión, flexión asistida y cableado interno para prótesis mioeléctricas	COMP2	24	5.092,13
	PSD 010D Articulación de codo mecánica con bloqueo de flexo-extensión electrónico, flexión asistida y cableado interno para prótesis mioeléctricas	COMP2	24	8.374,24
	PSD 010E Articulación de codo mecánica con barras externas con bloqueo de flexo-extensión para desarticulación de codo o muñón humeral largo	COMP2	24	1.864,83
	PSD 010F Articulación de codo mecánica con barras externas con bloqueo de flexo-extensión y flexión asistida para desarticulación de codo o muñón humeral largo	COMP2	24	2.649,99
	PSD 010G Articulación de codo mecánica multiplicadora	COMP2	24	476,59

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
	PSD 010H Articulación de codo mecánica con bloqueo dentado	COMP2	24	766,00
	PSD 010I Articulación de codo de fricción	COMP2	24	995,79
PSD 020 Articulación de codo eléctrica	PSD 020A Articulación de codo eléctrica con bloqueo para múltiples posiciones y flexión asistida.	COMP3	24	10.194,92
	PSD 020B Articulación de codo con control de flexo-extensión programable y proporcional, para uso por amputados bilaterales en la extremidad dominante (Especial prescripción y de acuerdo a un protocolo)	COMP3	60	43.352,78

–Subgrupo: 06 18 36 Articulaciones de hombro.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PSR 000 Articulación de hombro para prótesis endoesquelética	PSR 000A Articulación de hombro pasiva multiposicional	COMP2	24	427,95
	PSR 000B Articulación de hombro pasiva de flexo-extensión y abducción/aducción	COMP2	24	403,32
	PSR 000C Articulación de hombro pasiva de flexo-extensión y bloqueo	COMP2	24	2.500,28

–Subgrupo: 06 18 90 Componentes generales de prótesis de miembro superior

–Aportación persona usuaria: 0 euros

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PSG 900 Vaina (liner), sistema de suspensión y sistema de accionamiento de prótesis de miembro superior	PSG 900A Vaina interna (liner) de silicona para prótesis de miembro superior	COMP1	6	902,79
	PSG 900B Vaina interna (liner) de silicona para prótesis de miembro superior, a medida, para personas usuarias con características especiales que no permiten adaptar las prefabricadas	MED	6	1.431,65
	PSG 900C Sistema de suspensión mediante arnés para prótesis de miembro superior, a medida	MED	6	312,27
	PSG 900D Vaina interna (liner) de silicona con sistema de suspensión distal (para pin) para prótesis de miembro superior	COMP1	6	764,75
	PSG 900E Vaina interna (liner) de silicona para válvula de succión para prótesis de miembro superior	COMP1	6	750,00
	PSG 900F Válvula de succión para prótesis de miembro superior	COMP1	24	221,60
	PSG 900G Sistema de anclaje para vaina para prótesis de miembro superior (pin)	COMP3	24	419,78
	PSG 900H Sistema de anclaje para vaina para prótesis de miembro superior con conexión distal (tipo cordón o tipo adhesivo)	COMP3	24	308,92
	PSG 900I Sistema de accionamiento cinemático para prótesis de miembro superior, a medida	MED	6	414,88
PSG 910 Batería, cargador y electrodo de prótesis de miembro superior	PSG 910A Batería de litio para prótesis de miembro superior (par)	COMP0	9	1.411,81
	PSG 910B Batería integral de litio con conector externo para la carga (unidad)	COMP2	9	1.331,40
	PSG 910C Batería integral de litio con conector externo para la carga, para prótesis mioeléctrica con mano multiarticulada (unidad)	COMP2	9	1.653,87
	PSG 910D Cargador de baterías de litio para prótesis de miembro superior	COMP0	36	799,32

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
	PSG 910E Cargador para batería integral de litio para prótesis de miembro superior	COMP0	36	937,59
	PSG 910F Cargador para batería integral de litio para prótesis mioeléctrica con mano multiarticulada	COMP0	36	984,05
	PSG 910G Electrodo de doble canal (unidad) para prótesis de miembro superior	COMP2	24	1.122,73
	PSG 910H Electrodo digital (unidad) para prótesis de miembro superior	COMP2	24	1.713,00
	PSG 910I Cable para electrodo de doble canal para prótesis de miembro superior	COMP2	24	144,06
	PSG 910J Cable para electrodo digital para prótesis de miembro superior	COMP2	24	147,20
	PSG 910K Cable de batería para prótesis de miembro superior	COMP2	24	97,56
	PSG 910L Caja de conexión para alojamiento de batería para prótesis de miembro superior	COMP3	36	212,81
PSG 920 Otros componentes generales de prótesis de miembro superior	PSG 920A Transductor lineal para prótesis de miembro superior	COMP2	24	1.304,27
	PSG 920B Unidad de giro eléctrica para prótesis de miembro superior	COMP3	24	3.192,08
	PSG 920C Procesador de 4 canales para prótesis de miembro superior	COMP3	24	2.316,56
	PSG 920D Conector coaxial y corona para prótesis mioeléctrica	COMP3	24	278,85
	PSG 920E Unidad de control infantil para prótesis de miembro superior	COMP3	24	2.003,81
	PSG 920F Microllave de balancín o tracción para prótesis de miembro superior	COMP2	24	605,57
	PSG 920G Cable para microllave para prótesis de miembro superior	COMP2	24	127,50
	PSG 920H Microllave de presión para prótesis de miembro superior	COMP2	24	692,22
	PSG 920I Sistema BOA para encaje de prótesis de miembro superior	COMP2	12	472,44

Grupo: 06 24 Prótesis de miembro inferior.

–Subgrupo: 06 24 03 Prótesis parciales de pie, incluyendo prótesis de dedos.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PIP 000 Prótesis para amputación parcial o total de dedos del pie	PIP 000A Prótesis para amputación total del primer dedo del pie	MED	12	186,66
	PIP 000B Relleno protésico para amputación parcial o total de los dedos centrales	MED	12	195,60
PIP 010 Prótesis para amputación transmetatarsiana o de desarticulación de Lisfranc	PIP 010A Prótesis para amputación transmetatarsiana o desarticulación de Lisfranc. Plantilla con reconstrucción del arco transversal y fijación adecuada	MED	12	297,00
	PIP 010B Prótesis para amputación transmetatarsiana o de Lisfranc. Botín con plantilla de reconstrucción del arco y relleno de antepié	MED	18	505,40
	PIP 010C Prótesis para amputación transmetatarsiana o de Lisfranc en silicona con relleno protésico anterior	MED	18	1.485,00
PIP 020 Prótesis para la amputación de Chopart	PIP 020A Prótesis para la amputación de Chopart. Botín y relleno anterior de material elástico	MED	24	679,99
	PIP 020B Prótesis para la amputación de Chopart. Botín con relleno anatómico y cubierta cosmética	MED	24	1.130,03
	PIP 020C Prótesis para amputación de Chopart en silicona con relleno protésico anterior	MED	24	1.657,42

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
	PIP 020D Prótesis para amputación de Chopart. Encaje laminado en resina acrílica y puntera elástica	MED	24	1.386,66
	PIP 020E Prótesis para amputación de Chopart. Encaje laminado en resina acrílica con relleno anatómico y cubierta cosmética	MED	24	1.647,37
PIP 030 Prótesis para la amputación de Pirogoff	PIP 030A Prótesis para la amputación de Pirogoff con encaje laminado con relleno protésico anterior en material elástico y base acumuladora de energía	MED	24	1.626,70
	PIP 030B Prótesis para la amputación de Pirogoff con encaje laminado con relleno anatómico y cubierta cosmética	MED	24	1.830,26
	PIP 030C Prótesis para la amputación de Pirogoff de silicona, con relleno anterior y base acumuladora de energía	MED	24	3.025,00

–Subgrupo: 06 24 06 Prótesis de desarticulación del tobillo.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PIB 000 Prótesis de desarticulación del tobillo tipo Syme	PIB 000A Prótesis (encaje) de desarticulación de tobillo tipo Syme, con encaje laminado (Prescribir además un pie tipo Syme a elección y, si lo precisa, una vaina de silicona, un sistema de suspensión y una calceta)	MED	24	1.219,41
	PIB 000B Prótesis (encaje) de desarticulación de tobillo tipo Syme, con encaje laminado bivalvo (Prescribir además un pie tipo Syme a elección y, si lo precisa, una vaina de silicona y una calceta)	MED	24	1.245,71
	PIB 000C Prótesis (encaje) de desarticulación de tobillo tipo Syme, con encaje externo rígido y encaje interior flexible en termoplástico blando (Prescribir además un pie tipo Syme a elección y, si lo precisa, un sistema de suspensión y una calceta)	MED	24	1.346,51
	PIB 000D Prótesis (encaje) de desarticulación de tobillo tipo Syme, con encaje externo rígido y encaje interior flexible en silicona (Prescribir además un pie tipo Syme a elección y, si lo precisa, una calceta)	MED	24	1.678,98
PIB 900 Vaina (liner) para prótesis de desarticulación de tobillo tipo Syme	PIB 900A Vaina (liner) de silicona para prótesis de desarticulación de tobillo tipo Syme, a medida	MED	12	1.534,50
	PIB 900B Vaina (liner) de silicona para prótesis de desarticulación de tobillo tipo Syme	COMP1	12	561,00

–Subgrupo: 06 24 09 Prótesis transtibiales (por debajo de la rodilla).

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PIT 000 Prótesis transtibial con encaje PTB	PIT 000A Prótesis transtibial con encaje PTB (Prescribir además una estructura endoesquelética, un sistema de suspensión, un pie a elección y, si lo precisa, una rodillera de suspensión, una funda, una media o cubierta cosmética y una calceta)	MED	24	1.411,26
	PIT 000B Prótesis transtibial con encaje PTB y estructura exoesquelética (Prescribir además un sistema de suspensión, un pie a elección y, si lo precisa, una rodillera de suspensión y una calceta)	MED	24	2.324,85
PIT 010 Prótesis transtibial con encaje TSB	PIT 010A Prótesis transtibial con encaje TSB (Prescribir además una estructura endoesquelética, un sistema de suspensión, un pie a elección y, si lo precisa, una vaina, una funda, una media o cubierta cosmética y una calceta)	MED	24	1.485,12

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
	PIT 010B Prótesis transtibial con encaje TSB y estructura exoesquelética (Prescribir además un sistema de suspensión, un pie a elección y, si lo precisa, una vaina y una calceta)	MED	24	2.392,74
PIT 020 Prótesis transtibial con encaje KBM	PIT 020A Prótesis transtibial con encaje KBM (Prescribir además una estructura endoesquelética, un pie a elección y, si lo precisa, una vaina, una rodillera de suspensión, una funda y una media o cubierta cosmética y una calceta)	MED	24	1.522,35
	PIT 020B Prótesis transtibial con encaje KBM y estructura exoesquelética (Prescribir además un pie a elección y, si lo precisa, una vaina, una rodillera de suspensión y una calceta)	MED	24	2.343,81
PIT 900 Estructura para prótesis transtibial	PIT 900A Estructura endoesquelética para prótesis transtibial, para personas usuarias hasta 45 kg de peso	COMP2	24	831,64
	PIT 900B Estructura endoesquelética para prótesis transtibial, para personas usuarias entre 45 y 66 kg de peso	COMP2	24	855,01
	PIT 900C Estructura endoesquelética para prótesis transtibial, para personas usuarias entre 66 y 100 kg de peso	COMP2	24	865,82
	PIT 900D Estructura endoesquelética para prótesis transtibial, para personas usuarias entre 100 y 125 kg de peso	COMP2	24	931,51
	PIT 900E Estructura endoesquelética para prótesis transtibial, para personas usuarias entre 125 y 166 kg de peso	COMP2	24	1.064,93
	PIT 900F Estructura exoesquelética para prótesis transtibial	MED	24	1.276,00
PIT 910 Encaje tibial	PIT 910A Encaje PTB. Incluye adaptación y alineación	MED	12	1.558,33
	PIT 910B Encaje TSB. Incluye adaptación y alineación	MED	12	1.667,42
	PIT 910C Encaje KBM. Incluye adaptación y alineación	MED	12	1.731,58
	PIT 910D Encaje interno en termoplástico blando o semigoma para prótesis transtibial	MED	12	451,92
PIT 920 Vaina (liner) para prótesis transtibial	PIT 920A Vaina interna (liner) de silicona para prótesis transtibial	COMP2	6	512,97
	PIT 920B Vaina interna (liner) de uretano para prótesis transtibial	COMP2	6	486,69
	PIT 920C Vaina interna (liner) en gel para prótesis transtibial	COMP2	6	439,45
	PIT 920D Vaina interna (liner) de silicona para prótesis transtibial, a medida, para personas usuarias con características especiales que no permiten adaptar las prefabricadas	MED	6	1.595,00
	PIT 920E Vaina (liner) pediátrica para prótesis transtibial	COMP2	6	717,82
PIT 930 Sistemas de suspensión mecánicos para prótesis transtibial	PIT 930A Correa de suspensión para PTB	COMP1	12	132,00
	PIT 930B Correa de suspensión para PTB, a medida	MED	12	189,20
	PIT 930C Corselete femoral con barras articuladas	MED	12	707,03
	PIT 930D Rodillera de suspensión elástica tipo neopreno o tejido	COMP1	12	64,17
	PIT 930E Rodillera de suspensión para vacío	COMP1	6	162,80
PIT 940 Sistemas de suspensión de vacío pasivo para prótesis transtibial	PIT 940A Suspensión por válvula de una vía manual para prótesis transtibial	COMP2	18	97,90
	PIT 940B Suspensión por válvula de una vía automática para prótesis transtibial	COMP2	18	127,32
	PIT 940C Sistema de suspensión hipobárica mediante vaina interna (liner) de silicona con un aro de sellado, para prótesis transtibial	COMP2	6	770,00
	PIT 940D Sistema de suspensión hipobárica mediante vaina interna (liner) de silicona con más de un aro de sellado, para prótesis transtibial	COMP2	6	855,48
PIT 950 Sistemas de suspensión de vacío activo para prótesis transtibial	PIT 950A Sistema de suspensión de vacío activo de alta presión mecánico, para prótesis transtibial	COMP2	24	1.870,00

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PIT 960 Otros componentes y accesorios de prótesis transtibiales	PIT 960A Funda cosmética externa para prótesis endoesquelética transtibial	MED	12	272,85
	PIT 960B Media para prótesis endoesquelética transtibial	COMP1	12	32,82
	PIT 960C Cubierta cosmética de revestimiento en PVC para prótesis endoesquelética transtibial	COMP2	12	540,54
	PIT 960D Cubierta cosmética de revestimiento en silicona para prótesis endoesquelética transtibial	COMP2	12	770,00
	PIT 960E Copas distales para muñones cónicos	COMP1	12	242,00

–Subgrupo: 06 24 12 Prótesis de desarticulación de rodilla.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PIR 000 Prótesis de desarticulación de rodilla con apoyo distal	PIR 000A Prótesis de desarticulación de rodilla con encaje externo con apoyo distal (Prescribir además estructura endoesquelética, un encaje interno y/o vaina, una articulación de rodilla, un pie a elección y, si lo precisa, un sistema de suspensión, una funda, una media o cubierta cosmética y una calceta)	MED	24	1.948,54
	PIR 000B Prótesis de desarticulación de rodilla con encaje externo con apoyo distal y estructura exoesquelética (Prescribir además un encaje interno y/o vaina, una articulación de rodilla, un pie a elección y, si lo precisa, un sistema de suspensión y una calceta)	MED	24	2.887,04
PIR 010 Prótesis de desarticulación de rodilla con apoyo isquiático	PIR 010A Prótesis de desarticulación de rodilla con encaje externo con apoyo isquiático (Prescribir además estructura endoesquelética, un encaje interno y/o vaina, una articulación de rodilla, un pie a elección y, si lo precisa, un sistema de suspensión, una funda, una media o cubierta cosmética y una calceta)	MED	24	2.034,60
	PIR 010B Prótesis de desarticulación de rodilla con encaje externo con apoyo isquiático y estructura exoesquelética (Prescribir además un encaje interno y/o vaina, una articulación de rodilla, un pie a elección y, si lo precisa, un sistema de suspensión y una calceta)	MED	24	3.017,04
PIR 900 Estructura para prótesis de desarticulación de rodilla	PIR 900A Estructura endoesquelética para prótesis de desarticulación de rodilla, para personas usuarias hasta 45 kg de peso	COMP2	24	967,86
	PIR 900B Estructura endoesquelética para prótesis de desarticulación de rodilla, para personas usuarias entre 45 y 66 kg de peso	COMP2	24	1.018,29
	PIR 900C Estructura endoesquelética para prótesis de desarticulación de rodilla, para personas usuarias entre 66 y 100 kg de peso	COMP2	24	1.054,04
	PIR 900D Estructura endoesquelética para prótesis de desarticulación de rodilla, para personas usuarias entre 100 y 125 kg de peso	COMP2	24	1.098,37
	PIR 900E Estructura endoesquelética para prótesis de desarticulación de rodilla, para personas usuarias entre 125 y 166 kg de peso	COMP2	24	1.116,70
	PIR 900F Estructura exoesquelética para prótesis de desarticulación de rodilla	MED	24	1.390,40
PIR 910 Encaje para prótesis de desarticulación de rodilla	PIR 910A Encaje externo para prótesis de desarticulación de rodilla con apoyo distal. Incluye adaptación y alineación	MED	12	2.168,28
	PIR 910B Encaje externo para prótesis de desarticulación de rodilla con apoyo isquiático. Incluye adaptación y alineación	MED	12	2.316,78
	PIR 910C Encaje interno en termoplástico blando o semigoma para prótesis de desarticulación de rodilla	MED	12	815,83
	PIR 910D Encaje interno en silicona para prótesis de desarticulación de rodilla	MED	12	1.862,67

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PIR 920 Vaina (liner) para prótesis de desarticulación de rodilla	PIR 920A Vaina interna (liner) de silicona para prótesis de desarticulación de rodilla	COMP2	6	692,11
	PIR 920B Vaina interna (liner) de uretano para prótesis de desarticulación de rodilla	COMP2	6	486,69
	PIR 920C Vaina interna (liner) de gel para prótesis de desarticulación de rodilla	COMP2	6	506,66
	PIR 920D Vaina interna (liner) de silicona para prótesis de desarticulación de rodilla, a medida, para personas usuarias con características especiales que no permiten adaptar las prefabricadas	MED	6	1.650,00
	PIR 920E Vaina interna (liner) pediátrica para prótesis de desarticulación de rodilla	COMP2	6	717,82
PIR 930 Otros componentes y accesorios de prótesis de desarticulación de rodilla	PIR 930A Funda cosmética externa para prótesis endoesquelética de desarticulación de rodilla	MED	12	385,00
	PIR 930B Media para prótesis endoesquelética de desarticulación de rodilla	COMP1	12	35,31
	PIR 930C Cubierta cosmética de revestimiento en PVC para prótesis endoesquelética de desarticulación de rodilla	COMP2	12	621,50
	PIR 930D Cubierta cosmética de revestimiento en silicona para prótesis endoesquelética de desarticulación de rodilla	COMP2	12	1.045,00

–Subgrupo: 06 24 15 Prótesis transfemorales (por encima de la rodilla).

–Observaciones: Los sistemas de suspensión (Categorías PIF 930, PIF 940 y PIF 950) se podrán utilizar también para las prótesis de desarticulación de rodilla.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PIF 000 Prótesis transfemoral con encaje cuadrangular	PIF 000A Prótesis transfemoral con encaje cuadrangular (Prescribir además una estructura endoesquelética, un sistema de suspensión, una articulación de rodilla, un pie a elección y, si lo precisa, un encaje interno y/o vaina, una funda, una media o cubierta cosmética y una calceta)	MED	24	2.134,89
	PIF 000B Prótesis transfemoral con encaje cuadrangular y estructura exoesquelética (Prescribir además un sistema de suspensión, una articulación de rodilla y un pie a elección y si lo precisa, un encaje interno y/o vaina y una calceta)	MED	24	3.189,62
PIF 010 Prótesis transfemoral con encaje cuadrangular ISNY	PIF 010A Prótesis transfemoral con encaje cuadrangular ISNY (Prescribir además una estructura endoesquelética, un sistema de suspensión, una articulación de rodilla, un pie a elección y, si lo precisa, una vaina, una funda, una media o cubierta cosmética y una calceta)	MED	24	2.391,72
	PIF 010B Prótesis transfemoral con encaje cuadrangular ISNY y estructura exoesquelética (Prescribir además un sistema de suspensión, una articulación de rodilla, un pie a elección y, si lo precisa, una vaina y una calceta)	MED	24	3.649,21
PIF 020 Prótesis transfemoral con encaje CAT-CAM	PIF 020A Prótesis transfemoral con encaje CAT-CAM (Prescribir además una estructura endoesquelética, un sistema de suspensión, una articulación de rodilla, un pie a elección y, si lo precisa, un encaje interno y/o vaina, una funda, una media o cubierta cosmética y una calceta)	MED	24	2.460,57
	PIF 020B Prótesis transfemoral con encaje CAT-CAM y estructura exoesquelética (Prescribir además un sistema de suspensión, una articulación de rodilla y un pie a elección y, si lo precisa, un encaje interno y/o vaina y una calceta)	MED	24	3.677,53

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PIF 030 Prótesis transfemoral con encaje CAT-CAM ISNY	PIF 030A Prótesis transfemoral con encaje CAT-CAM ISNY (Prescribir además una estructura endoesquelética, un sistema de suspensión, una articulación de rodilla, un pie a elección y, si lo precisa, una vaina, una funda, una media o cubierta cosmética y una calceta)	MED	24	3.198,67
	PIF 030B Prótesis transfemoral con encaje CAT-CAM ISNY y estructura exoesquelética (Prescribir además un sistema de suspensión, una articulación de rodilla y un pie a elección y, si lo precisa, una vaina y una calceta)	MED	24	4.261,43
PIF 040 Prótesis transfemoral con encaje de contacto total	PIF 040A Prótesis transfemoral con encaje externo de contacto total (Prescribir además una estructura endoesquelética, un sistema de suspensión, una articulación de rodilla, un pie a elección y, si lo precisa, un encaje interno y/o vaina, una funda, una media o cubierta cosmética y una calceta)	MED	24	2.296,77
PIF 900 Estructura para prótesis transfemoral	PIF 900A Estructura endoesquelética para prótesis transfemorales, para personas usuarias hasta 45 kg de peso	COMP2	24	980,69
	PIF 900B Estructura endoesquelética para prótesis transfemorales, para personas usuarias entre 45 y 66 kg de peso	COMP2	24	921,12
	PIF 900C Estructura endoesquelética para prótesis transfemorales, para personas usuarias entre 66 y 100 kg de peso	COMP2	24	1.068,71
	PIF 900D Estructura endoesquelética para prótesis transfemorales, para personas usuarias entre 100 y 125 kg de peso	COMP2	24	1.101,12
	PIF 900E Estructura endoesquelética para prótesis transfemorales, para personas usuarias entre 125 y 166 kg de peso	COMP2	24	1.124,95
	PIF 900F Estructura exoesquelética para prótesis transfemorales	MED	24	1.564,20
PIF 910 Encaje femoral	PIF 910A Encaje externo cuadrangular. Incluye adaptación y alineación	MED	12	2.337,50
	PIF 910B Encaje externo cuadrangular ISNY. Incluye adaptación y alineación	MED	12	2.744,50
	PIF 910C Encaje externo CAT-CAM. Incluye adaptación y alineación	MED	12	2.707,83
	PIF 910D Encaje externo CAT-CAM ISNY. Incluye adaptación y alineación	MED	12	3.138,67
	PIF 910E Encaje externo de contacto total para prótesis transfemoral. Incluye adaptación y alineación	MED	12	2.678,50
	PIF 910F Encaje interno de termoplástico blando o semigoma para prótesis transfemoral	MED	12	491,33
PIF 920 Vaina (liner) para prótesis transfemoral	PIF 920A Vaina interna (liner) de silicona para prótesis transfemoral	COMP2	6	585,75
	PIF 920B Vaina interna (liner) en gel para prótesis transfemoral	COMP2	6	575,83
	PIF 920C Vaina interna (liner) de silicona para prótesis transfemoral, a medida, para personas usuarias con características especiales que no permiten adaptar las prefabricadas	MED	6	1.595,00
	PIF 920D Vaina interna (liner) pediátrica para prótesis transfemoral	COMP2	6	717,82
PIF 930 Sistemas de suspensión mecánicos para prótesis transfemoral	PIF 930A Sistema de suspensión con cinturón y correa lateral para prótesis transfemoral	MED	12	187,79
	PIF 930B Sistema de suspensión con cinturón, correa lateral y medial y poleilla para prótesis transfemoral	MED	12	272,36
	PIF 930C Sistema de suspensión por correa distal para prótesis transfemoral	COMP2	6	298,85
	PIF 930D Sistema de sujeción femoral elástico tipo neopreno o tejido para prótesis transfemoral	COMP0	18	154,06
PIF 940 Sistemas de suspensión de vacío pasivos para prótesis transfemoral	PIF 940A Suspensión por válvula de una vía manual para prótesis transfemoral	COMP2	18	97,90
	PIF 940B Suspensión por válvula de una vía automática para prótesis transfemoral	COMP2	18	127,32
	PIF 940C Sistema de suspensión hipobárica mediante vaina interna (liner) de silicona con un aro de sellado, para prótesis transfemoral	COMP2	6	770,00

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
	PIF 940D Sistema de suspensión hipobárica mediante vaina interna (liner) de silicona con más de un aro de sellado, para prótesis transfemoral	COMP2	6	985,81
PIF 950 Sistemas de suspensión de vacío activo para prótesis transfemoral	PIF 950A Sistema de suspensión de vacío activo de alta presión mecánico, para prótesis transfemoral	COMP2	24	2.266,00
PIF 960 Otros componentes y accesorios de prótesis transfemorales	PIF 960A Funda cosmética para prótesis endoesquelética transfemoral	MED	12	550,00
	PIF 960B Media para prótesis endoesquelética transfemoral	COMP1	12	42,24
	PIF 960C Cubierta cosmética de revestimiento en PVC para prótesis endoesquelética transfemoral	COMP2	12	605,00
	PIF 960D Cubierta cosmética de revestimiento en silicona para prótesis endoesquelética transfemoral	COMP2	12	935,00

–Subgrupo: 06 24 18 Prótesis de desarticulación de cadera.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PIC 000 Prótesis de desarticulación de cadera con encaje pélvico	PIC 000A Prótesis de desarticulación de cadera con encaje pélvico (Prescribir además una estructura endoesquelética, una articulación de cadera, una articulación de rodilla, un pie a elección y, si lo precisa, un encaje interno, una funda y una media)	MED	24	3.174,35
PIC 900 Estructura para prótesis de desarticulación de cadera	PIC 900A Estructura endoesquelética para prótesis de desarticulación de cadera, para personas usuarias hasta 45 kg de peso	COMP2	24	1.697,30
	PIC 900B Estructura endoesquelética para prótesis de desarticulación de cadera, para personas usuarias entre 45 y 66 kg de peso	COMP2	24	1.741,30
	PIC 900C Estructura endoesquelética para prótesis de desarticulación de cadera, para personas usuarias entre 66 y 100 kg de peso	COMP2	24	1.763,30
	PIC 900D Estructura endoesquelética para prótesis de desarticulación de cadera, para personas usuarias entre 100 y 125 kg de peso	COMP2	24	1.795,20
	PIC 900E Estructura endoesquelética para prótesis de desarticulación de cadera, para personas usuarias entre 125 y 166 kg de peso	COMP2	24	1.815,00
PIC 910 Encaje para prótesis de desarticulación de cadera	PIC 910A Encaje externo para prótesis de desarticulación de cadera. Incluye adaptación y alineación	MED	12	3.556,67
	PIC 910B Encaje interno en termoplástico blando o semigoma para prótesis de desarticulación de cadera	MED	12	870,83
	PIC 910C Encaje interno de silicona para prótesis de desarticulación de cadera	MED	12	2.457,58
PIC 920 Otros componentes y accesorios de prótesis de desarticulación de cadera	PIC 920A Funda cosmética para prótesis de desarticulación de cadera	MED	12	586,29
	PIC 920B Media para prótesis de desarticulación de cadera	MED	12	99,87

–Subgrupo: 06 24 21 Prótesis de hemipelvectomía.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PIV 000 Prótesis de hemipelvectomía con encaje pélvico	PIV 000A Prótesis de hemipelvectomía con encaje pélvico (Prescribir además una estructura endoesquelética, una articulación de cadera, una articulación de rodilla, un pie a elección y, si lo precisa, un encaje interno, una funda y una media)	MED	24	3.382,87

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PIV 900 Estructura para prótesis de hemipelvectomía	PIV 900A Estructura endoesquelética para prótesis de hemipelvectomía, para personas usuarias hasta 45 kg de peso	COMP2	24	1.723,70
	PIV 900B Estructura endoesquelética para prótesis de hemipelvectomía, para personas usuarias entre 45 y 66 kg de peso	COMP2	24	1.767,70
	PIV 900C Estructura endoesquelética para prótesis de hemipelvectomía, para personas usuarias entre 66 y 100 kg de peso	COMP2	24	1.789,70
	PIV 900D Estructura endoesquelética para prótesis de hemipelvectomía, para personas usuarias entre 100 y 125 kg de peso	COMP2	24	1.832,60
	PIV 900E Estructura endoesquelética para prótesis de hemipelvectomía, para personas usuarias entre 125 y 166 kg de peso	COMP2	24	1.849,10
PIV 910 Encaje para prótesis de hemipelvectomía	PIV 910A Encaje externo para prótesis de hemipelvectomía. Incluye adaptación y alineación	MED	12	3.721,67
	PIV 910B Encaje interno en termoplástico blando o semigoma para prótesis de hemipelvectomía	MED	12	906,58
	PIV 910C Encaje interno de silicona para prótesis de hemipelvectomía	MED	12	2.731,67
PIV 920 Otros componentes y accesorios de prótesis de hemipelvectomía	PIV 920A Funda cosmética para prótesis de hemipelvectomía	MED	12	590,35
	PIV 920B Media para prótesis de hemipelvectomía	MED	12	101,52

–Subgrupo: 06 24 27 Pies protésicos.

–Observaciones: Los pies protésicos de bajo impacto están indicados para personas usuarias consideradas K1/clase 1, los de impacto moderado para K2/clase 2, los de impacto alto para K3/clase 3 y los de impacto muy alto para K4/clase 4.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PIE 000 Pie no articulado	PIE 000A Pie no articulado (SACH) de adulto, de impacto bajo a moderado	COMP1	24	158,84
	PIE 000B Pie no articulado (SACH) pediátrico, de impacto bajo a moderado	COMP1	24	248,80
	PIE 000C Pie no articulado (SACH) de quilla corta o dinámico, de impacto bajo a moderado	COMP1	24	318,00
	PIE 000D Pie no articulado geriátrico, de impacto bajo	COMP1	24	198,92
	PIE 000E Pie básico tipo Syme, de impacto bajo	COMP1	24	879,93
	PIE 000F Pie especial tipo Syme, de impacto moderado a alto	COMP1	24	1.383,29
PIE 010 Pie articulado	PIE 010A Pie articulado monoaxial, de impacto bajo a moderado	COMP1	24	458,68
	PIE 010B Pie de articulación e impulsión mediante sistema elástico interno, de impacto bajo a moderado	COMP1	24	669,22
	PIE 010C Pie de eje múltiple, de impacto moderado a alto	COMP1	24	769,29
	PIE 010D Pie con regulación de altura de tacón, de impacto bajo a moderado	COMP1	24	2.297,19
PIE 020 Pie dinámico	PIE 020A Pie almacenador de energía de adulto, de impacto bajo	COMP2	24	721,26
	PIE 020B Pie almacenador de energía de adulto, de impacto moderado	COMP2	24	1.294,08
	PIE 020C Pie almacenador de energía de adulto, de impacto alto	COMP2	24	2.204,74
	PIE 020D Pie almacenador de energía pediátrico, de impacto bajo	COMP2	24	1.122,14
	PIE 020E Pie almacenador de energía pediátrico, de impacto moderado	COMP2	24	1.223,41

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
	PIE 020F Pie almacenador de energía pediátrico, de impacto alto (especial prescripción)	COMP2	24	1.438,69
	PIE 020G Pie almacenador de energía regulable en altura	COMP2	24	2.495,30

–Subgrupo: 06 24 30 Rotadores.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PIO 000 Rotador	PIO 000A Rotador para prótesis transfemorales	COMP2	36	598,56
PIO 010 Dispositivo de amortiguación y fuerzas de torsión	PIO 010A Dispositivo de amortiguación y fuerzas de torsión. Incluye alineación	COMP2	36	932,25

–Subgrupo: 06 24 33 Articulaciones de rodilla.

–Observaciones: Las articulaciones de nivel de actividad baja están indicadas para personas usuarias consideradas K1/clase 1, los de actividad moderada para K2/clase 2, los de actividad alta para K3/clase 3 y los de actividad muy alta para K4/clase 4.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PIL 000 Articulación de rodilla exoesquelética monocéntrica para adulto	PIL 000A Articulación de rodilla exoesquelética monocéntrica mecánica, con bloqueo manual a voluntad	COMP2	30	765,71
	PIL 000B Articulación de rodilla exoesquelética monocéntrica mecánica, con dispositivo de recuperación de la extensión, control de la fase de balanceo y bloqueo a la carga	COMP2	30	854,16
PIL 010 Articulación de rodilla endoesquelética monocéntrica para adulto	PIL 010A Articulación de rodilla endoesquelética monocéntrica mecánica, con bloqueo manual a voluntad	COMP2	30	409,76
	PIL 010B Articulación de rodilla endoesquelética monocéntrica mecánica, con dispositivo de recuperación de la extensión y bloqueo a la carga	COMP2	30	935,00
	PIL 010C Articulación de rodilla endoesquelética monocéntrica mecánica, con dispositivo de recuperación de la extensión, control de la fase de balanceo y bloqueo a la carga	COMP2	30	951,19
	PIL 010D Articulación de rodilla endoesquelética monocéntrica mecánica, con control de la fase de balanceo, bloqueo a la carga y con opción de añadir bloqueo manual a voluntad	COMP2	30	1.070,88
	PIL 010E Articulación de rodilla endoesquelética monocéntrica neumática, con control regulable de la fase de balanceo y bloqueo a la carga, para nivel de actividad de bajo a moderado	COMP2	30	2.103,65
	PIL 010F Articulación de rodilla endoesquelética monocéntrica neumática, con control regulable de la fase de balanceo y bloqueo a la carga, para nivel de actividad de alto a muy alto	COMP2	30	2.530,44
	PIL 010G Articulación de rodilla endoesquelética monocéntrica hidráulica, con control de la fase de balanceo	COMP2	30	3.227,33
	PIL 010H Articulación de rodilla endoesquelética monocéntrica hidráulica, con control de la fase de balanceo y del frenado en la fase de apoyo	COMP2	30	3.901,46
	PIL 010I Articulación de rodilla endoesquelética con sistema hidráulico rotativo para fase de balanceo y del frenado en la fase de apoyo	COMP2	30	4.080,32

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PIL 020 Articulación de rodilla endoesquelética monocéntrica pediátrica	PIL 020A Articulación de rodilla endoesquelética monocéntrica mecánica, con dispositivo de recuperación de la extensión, pediátrica	COMP2	30	989,26
PIL 030 Articulación de rodilla endoesquelética policéntrica para adulto	PIL 030A Articulación de rodilla endoesquelética policéntrica mecánica, de entre tres y cinco ejes, con dispositivo de recuperación de la extensión	COMP2	30	1.436,81
	PIL 030B Articulación de rodilla endoesquelética policéntrica mecánica, de más de cinco ejes, con dispositivo de recuperación de la extensión	COMP2	30	2.159,53
	PIL 030C Articulación de rodilla endoesquelética policéntrica neumática, con control regulable de la fase de balanceo y bloqueo a la carga	COMP2	30	2.210,32
	PIL 030D Articulación de rodilla endoesquelética policéntrica hidráulica, con control de la fase de balanceo y del frenado en la fase de apoyo. Especial prescripción	COMP2	30	4.396,19
PIL 040 Articulación de rodilla endoesquelética policéntrica pediátrica	PIL 040A Articulación de rodilla endoesquelética policéntrica mecánica, con dispositivo de recuperación de la extensión, pediátrica	COMP2	30	2.282,09
	PIL 040B Articulación de rodilla endoesquelética policéntrica hidráulica, con control de la fase de balanceo, pediátrica	COMP2	30	2.528,85
PIL 050 Articulación de rodilla endoesquelética para muñones largos o desarticulación de rodilla	PIL 050A Articulación de rodilla endoesquelética para muñones largos o desarticulación de rodilla, mecánica, de cuatro ejes, con bloqueo manual a voluntad	COMP2	30	1.599,87
	PIL 050B Articulación de rodilla endoesquelética para muñones largos o desarticulación de rodilla, mecánica, de cuatro ejes, con dispositivo de recuperación de la extensión, para nivel de actividad de bajo a moderado	COMP2	30	1.531,07
	PIL 050C Articulación de rodilla endoesquelética para muñones largos o desarticulación de rodilla, mecánica, de cuatro ejes, con dispositivo de recuperación de la extensión, para nivel de actividad de alto a muy alto	COMP2	30	1.436,90
	PIL 050D Articulación de rodilla endoesquelética para muñones largos o desarticulación de rodilla, neumática, de cuatro ejes, con control regulable de la fase de balanceo	COMP2	30	2.441,00
	PIL 050E Articulación de rodilla endoesquelética para muñones largos o desarticulación de rodilla, neumática, de cuatro ejes, con control regulable de la fase de balanceo y bloqueo a la carga	COMP2	30	2.410,91
	PIL 050F Articulación de rodilla endoesquelética para muñones largos o desarticulación de rodilla, hidráulica, de cuatro ejes, con control regulable de la fase de balanceo	COMP2	30	3.098,97
	PIL 050G Articulación de rodilla endoesquelética para muñones largos o desarticulación de rodilla, hidráulica, de cuatro ejes, con control regulable de la fase de balanceo y del frenado en la fase de apoyo	COMP2	30	4.396,19
PIL 060 Articulación de rodilla endoesquelética monocéntrica con control mediante microprocesador para adulto	PIL 060A Articulación de rodilla endoesquelética monocéntrica, con control mediante microprocesador de la fase de balanceo y del frenado en la fase de apoyo. (Especial prescripción y de acuerdo a un protocolo)	COMP3	72	26.412,32

–Subgrupo: 06 24 36 Articulaciones de cadera.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PID 000 Articulación de cadera endoesquelética	PID 000A Articulación de cadera endoesquelética monocéntrica libre	COMP2	30	623,03
	PID 000B Articulación de cadera endoesquelética monocéntrica libre, con bloqueo manual a voluntad	COMP2	30	750,00

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
	PID 000C Articulación de cadera endoesquelética monocéntrica, con dispositivo interior de extensión incorporado y con sistema de alineación y anclaje anterior	COMP2	30	1.984,43
	PID 000D Articulación de cadera endoesquelética monocéntrica, con asistente a la extensión, pediátrica	COMP2	30	1.022,09
	PID 000E Articulación de cadera endoesquelética policéntrica	COMP2	30	5.415,23

–Subgrupo: 06 24 48 Prótesis provisionales para movilización temprana en amputación de miembro inferior.

–Observaciones: Prescribir además el resto de los componentes necesarios para completar la correspondiente prótesis, que se reutilizarán para la prótesis definitiva.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PIM 000 Encaje provisional para prótesis de miembro inferior (solo se prescribirá un encaje provisional hasta que se requiera el encaje definitivo)	PIM 000A Encaje provisional para prótesis de desarticulación de tobillo. Incluye adaptación y alineación	MED		632,50
	PIM 000B Encaje provisional para prótesis transtibial. Incluye adaptación y alineación	MED		854,59
	PIM 000C Encaje provisional para prótesis de desarticulación de rodilla. Incluye adaptación y alineación	MED		1.050,28
	PIM 000D Encaje provisional graduable para prótesis transfemoral. Incluye adaptación y alineación	MED		1.155,00
	PIM 000E Encaje provisional para prótesis de desarticulación de cadera. Incluye adaptación y alineación	MED		1.320,00
PIM 010 Vaina (liner) conformadora y reductora de muñón	PIM 010A Vaina (liner) conformadora y reductora de muñón para amputación transtibial	COMP2	6	357,50
	PIM 010B Vaina (liner) conformadora y reductora de muñón para desarticulación de rodilla	COMP2	6	432,56
	PIM 010C Vaina (liner) conformadora y reductora de muñón para amputación transfemoral	COMP2	6	462,00

–Subgrupo: 06 24 99 Componentes generales de prótesis de miembro inferior.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PIG 900 Componentes generales de los sistemas de suspensión	PIG 900A Lanzadera con pin para prótesis de miembro inferior	COMP2	24	317,58
	PIG 900B Pin para lanzadera para prótesis de miembro inferior	COMP1	24	49,52
	PIG 900C Lanzadera con cordón para prótesis de miembro inferior	COMP2	12	121,99
	PIG 900D Lanzadera con pin para vaina interna (liner) pediátrica para prótesis de miembro inferior	COMP2	24	242,00
	PIG 900E Pin para lanzadera para vaina interna (liner) pediátrica para prótesis de miembro inferior	COMP1	24	48,29
	PIG 900F Membrana de succión hipobárica para prótesis de miembro inferior	COMP1	6	214,31

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PIG 910 Calcetas	PIG 910A Calceta por debajo de la rodilla para prótesis de miembro inferior	COMP1	6	27,36
	PIG 910B Calceta por encima de la rodilla para prótesis de miembro inferior	COMP1	6	35,01
PIG 920 Almohadillas	PIG 920A Almohadillas de silicona o gel para prótesis de miembro inferior	COMP1	6	41,61
PIG 930 Sistema BOA	PIG 930A Sistema BOA para encaje de prótesis de miembro inferior	COMP2	12	537,26
PIG 940 Vaina (liner) preparada para acoplar pin distal	PIG 940A Vaina (liner) de silicona preparada para acoplar pin distal para prótesis transtibial	COMP2	12	542,97
	PIG 940B Vaina (liner) en gel preparada para acoplar pin distal para prótesis transtibial	COMP2	12	469,45
	PIG 940C Vaina (liner) de silicona preparada para acoplar pin distal, pediátrica, para prótesis transtibial	COMP2	12	838,82
	PIG 940D Vaina (liner) de silicona preparada para acoplar pin distal para prótesis transfemoral	COMP2	12	615,75
	PIG 940E Vaina (liner) en gel preparada para acoplar pin distal para prótesis transfemoral	COMP2	12	605,83
	PIG 940F Vaina (liner) de silicona preparada para acoplar pin distal, pediátrica, para prótesis transfemoral	COMP2	12	838,82

Grupo: 06 90 Ortoprótisis para agencias.

–Subgrupo: 06 90 00 Ortoprótisis para agencias.

–Observaciones: Para las agencias de miembro superior y las transversales de miembro inferior se prescribirán las prótesis para amputaciones del nivel correspondiente.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PPA 000 Ortoprótisis para agencia longitudinal de miembro inferior con miembro residual	PPA 000A Ortoprótisis endoesquelética o exoesquelética tibial con encaje rígido y estructura para agencia con miembro residual, a medida (Prescribir además un pie a elección y, si lo precisa, un encaje interno, una articulación ortésica de rodilla, una funda, una media o cubierta cosmética y una calceta)	MED	24	2.600,14
	PPA 000B Ortoprótisis endoesquelética o exoesquelética femoral con encaje rígido y estructura para agencia con miembro residual, a medida (Prescribir además un encaje interno, una articulación de rodilla, un pie a elección y, si lo precisa, una funda, una media o cubierta cosmética y una calceta)	MED	24	3.718,00

Grupo: 06 30 Prótesis distintas a las prótesis de miembros.

–Subgrupo: 06 30 18 Prótesis de mama.

–Indicaciones: en casos de traumatismo, enfermedad o malformación congénita.

–Observaciones: no se considera incluido el sujetador post-operatorio.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PDM 000 Prótesis externa de mama incluida, si lo precisa, la funda	PDM 000A Prótesis externa de mama, en silicona sólida	BAS	24	186,49

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
	PDM 000B Prótesis externa de mama, en silicona ligera.	BAS	24	200,52
	PDM 000C Prótesis externa de mama, en silicona ultraligera	BAS	24	212,87
PDM 010 Prótesis parcial externa de mama	PDM 010A Prótesis parcial externa de mama	ADAP1	24	161,70

–Subgrupo: 06 30 30 Prótesis de restauración facial, incluyendo las de nariz y/o los pabellones auriculares y/o globos oculares.

–Indicaciones: en casos de traumatismo, enfermedad o malformación congénita.

–Observaciones: En el caso de las éptesis implantosoportadas que requieran mayor número de implantes, al IMF se le sumará el valor de cada implante adicional que precise (500euros por implante mecánico y 800euros por implante magnético).

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PDC 000 Prótesis ocular	PDC 000A Prótesis ocular externa para cavidad anoftálmica (enucleación o evisceración), a medida	MED	24	1.033,65
	PDC 000B Prótesis ocular externa para cavidad no anoftálmica tipo cascarilla, a medida.	MED	24	1.215,84
PDC 010 Prótesis de restauración de órbita.	PDC 010A Epítesis de restauración de órbita no implantosoportada, a medida (incluye prótesis ocular).	MED	24	2.067,35
	PDC 010B Epítesis de restauración de órbita implantosoportada con dos implantes, a medida (incluye prótesis ocular).	MED	24	3.075,05
PDC 020 Prótesis corneal	PDC 020A Lente corneal protésica.	ADAP2	12	556,37
PDC 030 Pabellón auricular	PDC 030A Epítesis de pabellón auricular no implantosoportada, a medida.	MED	24	1.503,95
	PDC 030B Epítesis de pabellón auricular implantosoportada con dos implantes, a medida.	MED	24	2.512,35
PDC 040 Prótesis de restauración de la nariz	PDC 040A Epítesis nasal no implantosoportada, a medida.	MED	24	1.989,38
	PDC 040B Epítesis nasal implantosoportada con tres implantes, a medida.	MED	24	3.484,88
PDC 050 Prótesis facial	PDC 050A Epítesis facial no implantosoportada para pequeños defectos, a medida.	MED	24	550,00
PDC 060 Prótesis facial-orbita-naso-palatina (SP: IMF según presupuesto)	PDC 060A Epítesis facial-orbita-naso-palatina no implantosoportada, a medida	MED	18	SP
	PDC 060B Epítesis facial-orbita-naso-palatina implantosoportada, a medida	MED	18	SP

–Subgrupo: 06 30 33 Prótesis de maxilares.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PDP 000 Prótesis de maxilar superior (SP: IMF según presupuesto)	PDP 000A Prótesis de maxilar superior no implantosoportada, a medida, para malformaciones congénitas, grandes traumatismos y procesos oncológicos, que afectan a la cavidad oral.	MED	18	SP
	PDP 000B Prótesis de maxilar superior implantosoportada, a medida, para personas usuarias con procesos oncológicos que afectan a la cavidad oral que impliquen la pérdida de dientes relacionada directamente con la patología o su tratamiento, y personas usuarias con malformaciones congénitas que cursan con anodoncia (fisurados, malformaciones linfáticas, displasia ectodérmica, síndromes craneofaciales, etc.).	MED	18	SP

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PDP 010 Prótesis de maxilar inferior (SP: IMF según presupuesto)	PDP 010A Prótesis de maxilar inferior no implantosoportada, a medida, para malformaciones congénitas, grandes traumatismos y procesos oncológicos, que afectan a la cavidad oral	MED	18	SP
	PDP 010B Prótesis de maxilar inferior implantosoportada, a medida, para personas usuarias con procesos oncológicos que afectan a la cavidad oral que impliquen la pérdida de dientes relacionada directamente con la patología o su tratamiento, y personas usuarias con malformaciones congénitas que cursan con anodoncia (fisurados, malformaciones linfáticas, displasia ectodérmica, síndromes craneofaciales, etc.).	MED	18	SP

Grupo: 22 06 Prótesis auditivas.

–Subgrupo: 22 06 00 Audífonos.

–Indicaciones: para personas usuarias hipoacúsicas, de cero a veintiséis años de edad, afectados de hipoacusia neurosensorial, transmisiva o mixta, permanente, no susceptible de otros tratamientos, con una pérdida de audición superior a 40 dB en el mejor de los oídos (valor obtenido promediando las frecuencias de 500, 1.000 y 2.000 Hz).

–Observaciones: Las administraciones sanitarias competentes vincularán la financiación de los audífonos y de los moldes adaptadores a programas de detección precoz, tratamiento completo y seguimiento de la hipoacusia, así como al estilo de vida de las personas usuarias. Se facilitarán los audífonos con telebobina con capacidad de conexión con sistemas de inducción magnética, integrada en los mismos, en caso de que el paciente lo solicite y las características del dispositivo lo permitan.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PAA 000 Audífono digital intra-auricular.	PAA 000A Audífono intra-auricular IIC (invisible in the canal).	ADAP3	48	1.500,00
	PAA 000B Audífono intra-auricular CIC (completely in the canal).	ADAP3	48	1.500,00
	PAA 000C Audífono intra-auricular ITC (in the canal).	ADAP3	48	1.500,00
	PAA 000D Audífono intra-auricular ITE (in the ear).	ADAP3	48	1.500,00
PAA 010 Audífono digital retro-auricular.	PAA 010A Audífono retro-auricular RITE/RIC (receiver in the ear/canal).	ADAP2	60	1.200,00
	PAA 010B Audífono retro-auricular BTE (behind the ear).	ADAP2	48	1.200,00
	PAA 010C Audífono retro-auricular BTE superpotente (power).	ADAP2	48	1.200,00
PAA 020 Sistemas bi-cross	PAA 020A Sistema bi-cross de audífono intra-auricular.	ADAP3	48	2.250,00
	PAA 020B Sistema bi-cross de audífono retro-auricular.	ADAP2	60	1.800,00
PAA 030 Varillas, diademas o bandas auditivas.	PAA 030A Varilla o diadema auditiva aérea/ósea.	ADAP2	60	1.200,00
	PAA 030B Banda elástica suave con procesador de conducción ósea incorporado para niños, previo a cirugía.	ADAP2	84	5.171,25

–Subgrupo: 22 06 90 Moldes adaptadores y otros componentes de audífonos.

–Observaciones: para personas usuarias que cumplan los requisitos para recibir audífonos.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PAM 000 Molde adaptador para audífono.	PAM 000A Molde adaptador para audífono retroauricular BTE/BTE super potente (unidad).	COMP0	24	33,00

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
	PAM 000B Micromolde para audífono retro-auricular RITE/RIC (unidad).	COMP0	24	44,00
	PAM 000C Molde con auricular integrado para audífono retro-auricular RITE/RIC (unidad)	COMP2	24	121,00
PAM 010 Otros componentes para audífonos	PAM 010A Tubo auricular para audífono retro-auricular RITE/RIC (incluye adaptador estándar).	COMP0	12	77,00

–Subgrupo: 22 06 99 Recambios de componentes externos de implantes auditivos.

–Observaciones: El procedimiento de acceso a los recambios que establezca cada administración sanitaria competente incluirá el mecanismo que considere más adecuado para la activación, programación y revisiones que se precisen.

–La solicitud de inclusión en la Oferta de un producto perteneciente a uno de los tipos de las categorías PAI 010 y PAI 030 requiere que venga acompañada o se disponga ya en la Oferta de sus correspondientes componentes de los tipos pertenecientes a las categorías PAI 020 y PAI 040, respectivamente.

–Se facilitarán los procesadores con telebobina con capacidad de conexión con sistemas de inducción magnética, integrada en los mismos, en caso de que el paciente lo solicite y las características del dispositivo lo permitan.

–Las empresas facilitarán pilas para tres años, en una sola entrega o de forma gradual. Con carácter general, los productos de los tipos incluidos en la categoría PAI 000, precisan 36 pilas al año; los incluidos en la categoría PAI 010 y PAI 030, 360 pilas al año; y los productos tipo PAI 050A, 60 pilas al año, no obstante, el número de pilas a entregar dependerá del tiempo de duración de cada una de ellas, informado por el fabricante.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PAI 000 Sistema básico completo para implante de conducción ósea	PAI 000A Sistema básico para implante de conducción ósea percutáneo (Incluye procesador, pilas y soporte técnico).	EMP0	84	4.730,00
	PAI 000B Sistema básico para implante de conducción ósea transcutáneo activo (Incluye procesador, pilas y soporte técnico).	EMP0	84	4.730,00
	PAI 000C Sistema básico para implante de conducción ósea transcutáneo pasivo (Incluye procesador, pilas y soporte técnico).	EMP0	84	4.730,00
PAI 010 Sistema básico completo para implante coclear	PAI 010A Sistema básico completo retroauricular para implante coclear (Incluye procesador, dos cables, antena/bobina, imán, portapilas y/o portabaterías si los precisa, pilas o dos juegos de baterías recargables, cargador de baterías en su caso, mando a distancia y soporte técnico).	EMP0	84	7.700,00
	PAI 010B Sistema básico completo corporal para implante coclear (Incluye procesador, dos cables, antena/bobina, imán, portapilas y/o portabaterías si los precisa, pilas o dos juegos de baterías recargables, cargador de baterías en su caso, mando a distancia y soporte técnico).	EMP0	84	7.700,00
	PAI 010C Sistema básico completo de unidad única para implante coclear (Incluye procesador, imán, portapilas y/o portabaterías si los precisa, pilas o dos juegos de baterías recargables, cargador de baterías en su caso, mando a distancia y soporte técnico).	EMP0	84	7.700,00
	PAI 010D Sistema básico completo electroacústico para implante coclear (Incluye procesador, unidad acústica, molde, dos cables, imán, antena/bobina, portapilas y/o portabaterías si los precisa, pilas o dos juegos de baterías recargables, cargador de baterías en su caso, mando a distancia y soporte técnico).	EMP0	84	8.580,00
PAI 020 Otros componentes externos para implante coclear	PAI 020A Micrófono para implante coclear.	EMP0	48	176,00
	PAI 020B Antena/bobina con imán para implante coclear.	EMP0	24	367,50

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
	PAI 020C Cable para solución corporal para implante coclear, para niños y para personas usuarias con características especiales.	EMP0	24	152,88
	PAI 020D Cable para solución retroauricular para implante coclear.	EMP0	24	115,01
PAI 030 Sistema básico completo para implante de tronco cerebral	PAI 030A Sistema básico completo para implante de tronco cerebral (Incluye procesador, dos cables, antena/bobina, imán, portapilas y/o portabaterías si los precisa, pilas o dos juegos de baterías recargables, cargador de baterías en su caso, mando a distancia y soporte técnico).	EMP0	84	9.542,50
PAI 040 Otros componentes externos para implante de tronco cerebral	PAI 040A Micrófono para implante de tronco cerebral.	EMP0	48	176,00
	PAI 040B Antena/bobina para implante de tronco cerebral.	EMP0	24	367,50
	PAI 040C Cable para solución corporal para implante de tronco cerebral, para niños y para personas usuarias con características especiales	EMP0	24	152,88
	PAI 040D Cable para solución retroauricular para implante de tronco cerebral.	EMP0	24	115,01
PAI 050 Sistema básico completo para implante de oído medio.	PAI 050A Sistema básico para implante de oído medio con procesador externo (Incluye procesador, pilas y soporte técnico).	EMP0	84	4.070,00
	PAI 050B Sistema básico completo para implante de oído medio con procesador externo (Incluye procesador, cargador de baterías, mando a distancia y soporte técnico).	EMP0	84	5.390,00
	PAI 050C Sistema básico completo para implante de oído medio totalmente implantable (Incluye cargador de baterías, mando a distancia y soporte técnico).	EMP0	84	1.540,00

Grupo: 89 99 Otros recambios de componentes externos de implantes quirúrgicos.

–Subgrupo: 89 99 00 Recambios de componentes externos del estimulador diafragmático o electroestimulador del nervio frénico.

–Observaciones: El procedimiento de acceso a los recambios que establezca cada administración sanitaria competente incluirá los seguimientos y las revisiones que se precisen.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
PRI 000 Sistema básico completo para estimulador diafragmático o electroestimulador del nervio frénico	PRI 000A Sistema básico completo para estimulador diafragmático o electroestimulador del nervio frénico (Incluye un controlador de estímulos, un módulo de programación, dos baterías externas de níquel manganeso, un cargador especial para las baterías externas, dos baterías recargables, un cargador para batería recargable, 4 antenas, 4 cables y una funda).	EMP0	96	36.038,09
PRI 010 Otros componentes externos para estimulador diafragmático o electroestimulador del nervio frénico	PRI 010A Antena para estimulador diafragmático (unidad).	EMP0	24	632,50
	PRI 010B Cable de transferencia de energía para estimulador diafragmático (unidad).	EMP0	24	339,90
	PRI 010C Batería de níquel manganeso para estimulador diafragmático (unidad).	EMP0	24	541,20

5.–Reparaciones.

Grupo: 07 08 Reparaciones Sillas de ruedas de propulsión manual.

Observaciones: Producto especial.

–Subgrupo: 07 08 00 Reparaciones Sillas de ruedas de propulsión manual.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
RSP 000 Reparaciones Sillas de ruedas de propulsión manual	RSP 000A (Especial prescripción) Reparaciones Sillas de ruedas de propulsión manual	MED		SP

Grupo: 07 09 Reparaciones Sillas de ruedas motorizadas.

Observaciones: Producto especial.

–Subgrupo: 07 09 00 Reparaciones Sillas de ruedas motorizadas.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
RSM 000 Reparaciones Sillas de ruedas motorizadas	RSM 000A (Especial prescripción) Reparaciones Sillas de ruedas motorizadas	MED		SP

Grupo: 07 00 Reparaciones Ortoprótisis especiales.

OBSERVACIONES: Producto especial.

–Subgrupo: 07 00 00 Reparaciones Ortoprótisis especiales.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
ROE 000 Reparaciones Ortoprótisis especiales	ROE 000A (Especial prescripción) Reparaciones Ortoprótisis especiales	MED	0	SP

Grupo: 07 03 Reparaciones Ortesis.

Observaciones: Producto especial.

–Subgrupo: 07 03 00 Reparaciones Ortesis.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
ROO 000 Reparaciones Ortesis	ROO 000A (Especial prescripción) Reparaciones Ortesis	MED	0	SP

Grupo: 07 05 Reparaciones Prótesis externas

Observaciones: Producto especial.

–Subgrupo: 07 05 00 Reparaciones Prótesis externas.

–Aportación persona usuaria: 0 euros.

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
RPE 000 Reparaciones Prótesis externas	RPE 000A (Especial prescripción) Reparaciones Prótesis externas	MED	0	SP

Notas aclaratorias:

ADAP: Adaptación individualizada a la persona usuaria (ADAP1: De complejidad baja, ADAP2: De complejidad media, ADAP3: De complejidad alta).

BAS: Ajuste básico al persona usuaria.

COMP: Componentes, accesorios o recambios (COMP0: Componente constituyente de una ortoprótesis externa, accesorio o recambio de complejidad básica; COMP1: De complejidad baja; COMP2: De complejidad media; COMP3: De complejidad alta).

EMP0: Componentes externos de implantes quirúrgicos dispensados por la empresa que los comercializa, a los que no se aplican los coeficientes de corrección, por lo que el precio de empresa será el precio de Oferta.

IMF: Importes máximos de financiación.

MED: Elaboración a medida. No se ofertarán los productos correspondientes a estos tipos por estar elaborados a medida.

SP: Tipo de producto sin IMF. Los productos de este tipo se financiarán al precio de Oferta, que en el caso de los productos a medida es el que refleje el establecimiento dispensador en la factura.

F2305116